

**Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del  
Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla**

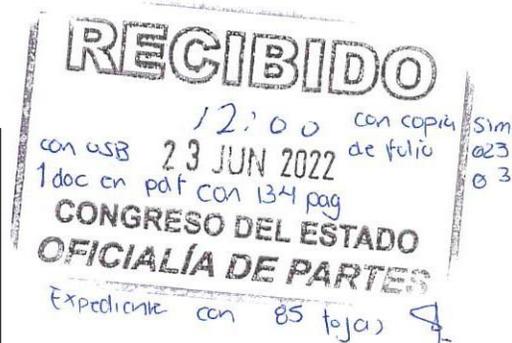
Estimados Diputados integrantes de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, en cumplimiento a lo previsto en la Base Cuarta de la Convocatoria para Designar y Nombrar a una Persona Comisionada que Integrará el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, por medio de la presente me permito acompañar los siguientes documentos:

1. Copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por el Registro del Estado Civil de las Personas de la Entidad Federativa correspondiente o copia certificada por Notario Público; así como de la credencial para votar con número IDMEX 112566, con la que sea acredita que a la fecha de designación se cumple con la edad requerida por la Convocatoria.
2. Constancia de residencia o vecindad en original, en la que conste ser residente en el Estado de Puebla por lo menos durante los dos años anteriores a la fecha de la designación; esta constancia deberá ser expedida por el Ayuntamiento del Municipio correspondiente; con una fecha que no exceda de treinta días a su presentación;
3. Copia certificada del Título y Cédula Profesional, expedidos por las Instituciones competentes, y en su caso, de los estudios de Posgrado realizados.
4. Currículum vitae con fotografía reciente a color, con firma autógrafa en todas sus fojas y con soporte documental en copias certificadas por Notario Público, con el que acredito tener conocimientos y experiencia en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.
5. Escrito original con firma autógrafa en todas sus fojas, que contenga la declaración bajo protesta de decir verdad de:
  - a) No ser ni haber sido dirigente de algún partido o agrupación política, ni ministra o ministro de culto religioso, cuando menos cinco años antes del momento de su designación;
  - b) No haber sido servidora o servidor público de primer y segundo nivel por lo menos dos años antes del momento de su designación, salvo que se trate de labores vinculadas directamente con la materia objeto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla;
  - c) No haber sido condenada o condenado por delito doloso;
  - d) Que todos los datos y la documentación que se adjuntan a la solicitud son auténticos y ciertos; y
  - e) Que tiene conocimiento y acepta el contenido de las bases y procedimientos de la Convocatoria, así como las deliberaciones para ocupar el cargo de Comisionada o Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla; así como también que aceptan las determinaciones que deriven de la misma.
6. Documento original que contenga un ensayo de hasta diez cuartillas en el que demuestre sus conocimientos en la materia, con firma autógrafa en todas sus fojas.
7. USB que contiene en formato PDF toda la documentación presentada.

Puebla, Puebla a 20 de junio de 2022

**ATENTAMENTE**

**ELIMINADO:** Una firma. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.





LIC. RAFAEL GUTIERREZ  
RUIZ  
NOTARIO PUBLICO No. 31  
PUEBLA, PUEBLA

**Melquiades Morales Flores,**  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE PUEBLA, EN ATENCIÓN A QUE LA C.



# **Laura Elizabeth García González**

justificó debidamente haber sido aprobada en los exámenes parciales respectivos de todas las materias que la Ley señala para la carrera de licenciado en Derecho y en el examen profesional correspondiente sustentado en La fundación **UNIVERSIDAD DE LAS AMERICAS-PUEBLA** el día 16 de diciembre de 2002, según consta en los certificados de estudios y acta existentes en el archivo de la Secretaría de Educación Pública, con fundamento en el artículo 119 de la Constitución Política del Estado, le expide el presente título de

COPIA COPIADA



para que pueda ejercer su profesión.  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"  
Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Heroica  
Puebla de Zaragoza, a 7 de mayo de 2003.

El GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

**Lic. Melquiades Morales Flores**

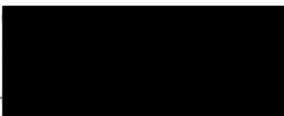
El SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**Lic. Carlos Alberto Julián y Nacer**

**ELIMINADO:** Una fotografía u una firma.  
**Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



Secretaría de Educación  
Pública  
PUEBLA, PUE.



firma de la interesada

Título de Licenciado en Derecho, expedido a favor de la C. Laura Elizabeth García González.



Secretaría de Educación Pública  
PUEBLA, PUE.

H  
E  
L  
EL

**ELIMINADO:** Datos de registro de Título de Licenciatura. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

223  
O  
S

EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS PROFESIONALES

*[Signature]*  
PROFR. JOSE LUIS ARENAS ECHAVARRIA

ESTADOS  
LIC. RAFAEL  
NOTARIO  
PUEBLA

REVISADO Y CONFRONTADO  
C  
ba  
ca  
M



S. E. P.  
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES  
DEPARTAMENTO DE REGISTRO  
Y EXPEDICION DE CEDULAS

2 copias loteadas  
1210704

EN CUMPLIMIENTO  
SUPERIOR  
DE  
TITULO  
FOJAS  
H. PUEBLA

JUNAL  
ESTE  
A  
IVO.  
B



EL P  
MGDO. LEON DUMIT ESPINOSA



EL SECRETARIO  
*[Signature]*  
LIC. MARTIN MACIAS PEREZ

PRESENCIA



UTIERREZ  
CO No. 31  
EBLA

-- YO, LICENCIADO RAFAEL GUTIÉRREZ RUIZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y UNO EN EJERCICIO DE LOS DE ESTA CAPITAL CERTIFICO: Que la presente copia fotostática compuesta por una sola foja útil, escrita en su frente y vuelta, concuerda fielmente, en todas y cada una de sus partes con su original, mismo que tuve a la vista, al que me remito y con el que cotejé. DOY FE. Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintiocho días del mes de noviembre del dos mil catorce.



EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 31.

LIC. RAFAEL GUTIÉRREZ RUIZ.

LIC. RAFAEL GUTIERREZ  
RUIZ  
NOTARIO PUBLICO No. 31  
PUEBLA DE ZARAGOZA

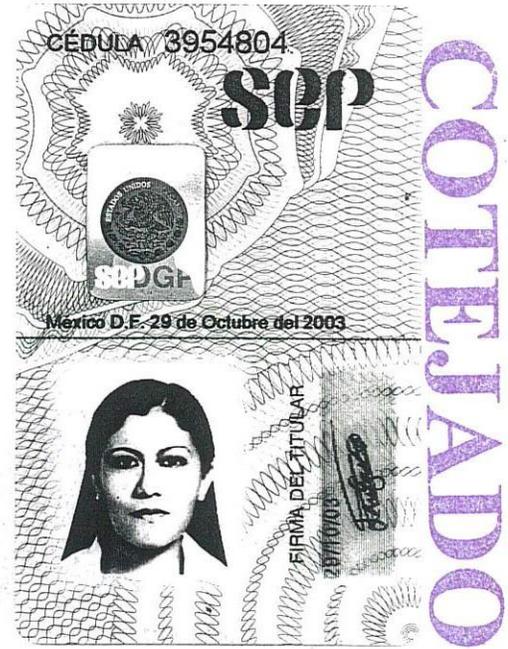
ESPACIO SIN TEXTO

INUTILIZADA



**.IC. CARLOS J. BARRIENTOS GRANDA**  
**NOTARIA PUBLICA N° 44**  
**PUEBLA, PUE.**

**ELIMINADO:** Una CURP. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



**ESPACIO SIN TEXTO**

YO, EL LICENCIADO CARLOS J. BARRIENTOS GRANDA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y CUATRO, EN LEGAL EJERCICIO DE LOS DE ESTA CAPITAL, CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA COMPUESTA DE **UNA (01) FOJA (S)** CONCUERDA FIELMENTE CON SU **ORIGINAL** DE DONDE FUE TOMADA QUE TUVE A LA VISTA, COTEJE Y A QUE ME REMITO.- DOY FE.-----

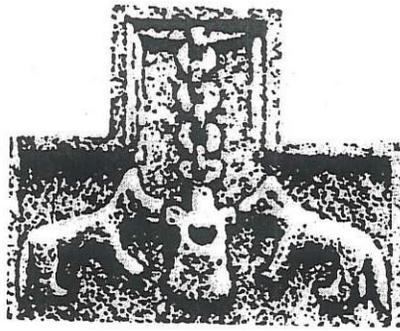
HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE **JULIO** DEL AÑO DOS MIL **CUATRO**-----



A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'C' and 'A' enclosed in an oval.

**LIC. CARLOS J. BARRIENTOS GRANDA.**  
**NOTARIO PUBLICO No. 44**

**LIC. CARLOS J. BARRIENTOS GRANDA**  
**NOTARIA PUBLICA N° 44**  
**PUEBLA, PUE.**



LA VERDAD NOS HARA LIBRES



LIC. RAFAEL GUTIERREZ RUIZ  
NOTARIO PUBLICO No. 31  
PUEBLA PUEBLA

# UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA

PUEBLA

Estudios con reconocimiento de validez por decreto presidencial del 3 de abril de 1981.

**ELIMINADO:** Una fotografía.  
**Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

otorga a

LAURA ELIZABETH  
GARCÍA GONZÁLEZ

el grado de

MAESTRÍA EN DERECHO  
EMPRESARIAL Y FISCAL

en atención a que terminó los estudios correspondientes a los planes y programas en vigor y aprobó el examen de grado que sustentó el 26 de mayo de 2007.

Puebla, Pue., a 30 de mayo de 2007.

EL RECTOR

Dr. Fernando Fernández Font

COPIA COTEJADA



Se hace constar que según el acta levantada con fecha 26 de mayo de 2007 se sustentó en la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA, PUEBLA** el examen de grado reglamentario.

Puebla, Pue., a 30 de mayo de 2007.

Seto de la U. I. A.

Título	<b>ELIMINADO:</b> Datos de registro de Título de maestría.
Acta	<b>Fundamento legal:</b> Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
Libro	
Hoja	

El Director de Servicios Escolares

Mtro. Sixto Salazar Álvarez



SE  
Dir  
Regis  
del M  
de E  
Gred  
bajo  
núcl  
Mién



S.E.P.  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES  
DEPARTAMENTO DE REGISTRO  
Y EXPEDICIÓN DE CÉDULAS



GUTIERREZ  
RUIZ  
LIC. No. 31  
PUEBLA

-- YO, LICENCIADO RAFAEL GUTIÉRREZ RUIZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y UNO EN EJERCICIO DE LOS DE ESTA CAPITAL CERTIFICO: Que la presente copia fotostática compuesta por una sola foja útil, escrita en su frente y vuelta, concuerda fielmente, en todas y cada una de sus partes con su original, mismo que tuve a la vista, al que me remito y con el que cotejé. DOY FE. Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintiocho días del mes de noviembre del dos mil catorce.



LIC. RAFAEL GUTIERREZ  
RUIZ  
NOTARIO PUBLICO No. 31  
PUEBLA PUEBLA

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 31.

LIC. RAFAEL GUTIÉRREZ RUIZ.

ESPACIO SIN TEXTO

INUTILIZADA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CÉDULA 5290601

**SUP**

MEXICO D.F. 26 de Septiembre del 2007

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 5290601

EN VIRTUD DE QUE  
**LAURA ELIZABETH GARCIA GONZALEZ**

QUEP [REDACTED]

PERSONAL CON EFECTOS DE PRESENTE PARA  
EJERCER PROFESIONES EN EL NIVEL DE  
MAESTRIA EN  
DERECHO EMPRESARIAL Y FISCAL

VICTOR EVERARDO BELTRAN CORONA  
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

LIC. RAFAEL GUTIERREZ  
RUIZ  
NOTARIO PUBLICO No. 31  
PUEBLA PUEBLA

FIRMA DEL TITULAR

**COPIA COTEJADA**

**ELIMINADO:** Una CURP. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

-- YO, LICENCIADO RAFAEL GUTIÉRREZ RUIZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y UNO EN EJERCICIO DE LOS DE ESTA CAPITAL CERTIFICO: Que la presente copia fotostática compuesta por una sola foja útil, escrita en su frente únicamente, concuerda fielmente, en todas y cada una de sus partes con su original, mismo que tuve a la vista, al que me remito y con el que coteje. DOY FE. Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintiocho días del mes de noviembre del dos mil catorce.-----



LIC. RAFAEL GUTIERREZ  
RUIZ  
NOTARIO PUBLICO No. 31  
PUEBLA PUE

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 31.

LIC. RAFAEL GUTIÉRREZ RUIZ.

ESPACIO SIN TEXTO



314

LIC. RAFAEL GUTIERREZ  
RUIZ  
NOTARIO PUBLICO. H.L. 39  
PUEBLA PUEBLA

# UNIVERSIDAD ANÁHUAC

otorga a

**ELIMINADO:** Una fotografía.  
**Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

*Laura Elizabeth García González*

el grado de

*Maestro en Derecho Corporativo*

*con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 1982, en atención a que terminó los estudios correspondientes y acreditó los requisitos establecidos para ello.*

*San Andrés Chotula, Puebla, a 17 de mayo de 2010.*

*Lic. Gabriel Aguilar Mendivil*  
Rector

COPIA COTEJADA



LIC. RAFAEL  
R  
NOTARIO PÚBLICO  
PUEBLA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

*Beatriz...*  
[Handwritten signature and circular stamp of the Notary Public office]

ESTE DOCUMENTO QUEDÓ REGISTRADO EN LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES  
**SEP - DGP**

SEP  
Libro: A996 Fecha: 20/04/2011  
Foja: 213  
Número: 15  
Verificar Datos en Control

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**SEP** SFS  
INGRESO  
UAP10002  
Acta de Autenticación No. 00012025  
No. de cuenta 00974590

-- YO, LICENCIADO RAFAEL GUTIÉRREZ RUIZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y UNO EN EJERCICIO DE LOS DE ESTA CAPITAL CERTIFICO: Que la presente copia fotostática compuesta por una sola foja útil, escrita en su frente y vuelta, concuerda fielmente, en todas y cada una de sus partes con su original, mismo que tuve a la vista, al que me remito y con el que cotejé. DOY FE. Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintiocho días del mes de noviembre del dos mil catorce.



L. GUTIERREZ  
RUIZ  
BLICO No. 31  
PUEBLA



LIC. RAFAEL GUTIERREZ  
RUIZ  
NOTARIO PUBLICO No. 31  
PUEBLA PUEBLA

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 31.

LIC. RAFAEL GUTIERREZ RUIZ.

ESPACIO SIN TEXTO

INUTILIZADA

CÉDULA 6953830

**SOP**



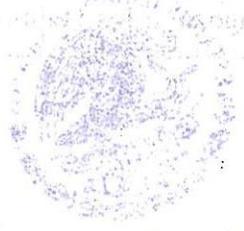
México D.F. 28 de Abril del 2011



FIRMA DEL TITULAR

26/04/11

LIC. RAFAEL GUTIERREZ RUIZ  
 NOTARIO PUBLICO No. 31  
 PUEBLA



**COPIA COPIADA**

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  
 DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 6953830

EN VIRTUD DE QUE

AURA ELIZABETH ARCIA GONZALEZ

PERSONAL CON EFECTOS DE INEQUIVOCIDAD PARA EJERCER PROFESION EN EL NIVEL DE MAESTRIA EN DERECHO CORPORATIVO

VICTOR EVERARDO BELTRAN CORONA  
 DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

**ELIMINADO:** Una CURP. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

-- YO, LICENCIADO RAFAEL GUTIÉRREZ RUIZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y UNO EN EJERCICIO DE LOS DE ESTA CAPITAL CERTIFICO: Que la presente copia fotostática compuesta por una sola foja útil, escrita en su frente únicamente, concuerda fielmente, en todas y cada una de sus partes con su original, mismo que tuve a la vista, al que me remito y con el que coteje. DOY FE. Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintiocho días del mes de noviembre del dos mil catorce.-----



EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 31.

LIC. RAFAEL GUTIÉRREZ RUIZ.

LIC. RAFAEL GUTIERREZ  
RUIZ  
NOTARIO PUBLICO No. 31  
PUEBLA PUEBLA

**ESPACIO SIN TEXTO**

**ELIMINADO:** Una fotografía, un número de celular un correo electrónico, una firma y una fecha de nacimiento. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Laura Elizabeth García González

## Información Personal

- Estado civil: Soltera
- Nacionalidad: Mexicana
- Lugar y fecha de nacimiento:

## Educación

- Curso "Aproximación al Desarrollo de Productos Académicos en Ambientes Virtuales: Transparencia y Protección de Datos Personales. Sistema de Universidad Virtual de la Universidad de Guadalajara (Octubre-Noviembre 2021) (Curso Virtual)
- Ciclo de Capacitación Virtual en Materia de Archivos. Comisión de Archivos y Gestión Documental SNT. (Septiembre 2020) (Curso Virtual)
- Diplomado de Gestión Documental. Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León (Noviembre 2020) (Curso Virtual)
- Curso de Tratamiento de datos biométricos y manejo de incidentes de seguridad de datos personales. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. (8 de junio 2020) (Curso Virtual)
- Curso de Guía Instructiva para el uso del SIPOT. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. (7 de junio 2020) (Curso Virtual)
- Taller de Introducción a Datos Abiertos. Dirección General de Innovación del Ayuntamiento de León. (14 de mayo 2020) (Curso Virtual).
- Curso de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. (28 de abril 2020) (Curso Virtual)
- Curso de Procedimientos de impugnación en materia de acceso a la información pública. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. (28 de abril 2020) (Curso Virtual)
- Curso de los Lineamientos para la organización y conservación de archivos. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. (27 de abril 2020) (Curso Virtual)
- Curso de Introducción a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. (23 de abril 2020) (Curso Virtual)
- Curso de la Reforma Constitucional en Materia de Transparencia. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. (23 de abril 2020) (Curso Virtual)
- Curso de Sensibilización para la Transparencia y la Rendición de Cuentas. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. (21 de abril 2020) (Curso Virtual)
- Curso de Introducción a la Ley General de Archivos, Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. (20 de abril 2020) (Curso Virtual)
- Curso de Clasificación de la Información. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. (20 de abril 2020) (Curso Virtual)
- Curso de Ética Pública. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. (19 de abril 2020) (Curso Virtual)
- Curso de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. (19 de abril 2020) (Curso Virtual)
- Participación en la Semana de la Transparencia. Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. (31 agosto al 1 de septiembre 2017)

- Diplomado en Control de Riesgos y Prevención de Fraudes. Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) (Febrero 2010 - Junio 2010).
- Diplomado en Derecho Penal y Amparo. Universidad Anáhuac, Puebla. (100 hrs. 10 febrero 2010)
- Maestría en Derecho Corporativo. Universidad Anáhuac, Puebla (Junio 2007- a Julio 2009) Mención Honorífica.
- Maestría en Derecho Empresarial y Fiscal. Universidad Iberoamericana Plantel Golfo-Centro. (Agosto 2003 - Mayo 2007). Mención Honorífica.
- Licenciatura en Derecho con Especialidad en Derecho Internacional. Universidad de las Américas Puebla (Agosto 1998 - Diciembre 2002) Mención Honorífica y Lista del Decano.
- Università' Per Stranieri Perugia. (Intercambio 03/07/2000 – 28/07/2000)

### Experiencia profesional

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el empleo donde me desempeño actualmente, así como los dos anteriores son los siguientes:

- **Coordinadora General Ejecutiva y Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla** (Marzo 2020- a la fecha) Responsable de la verificación del cumplimiento de obligaciones de transparencia de los 348 sujetos obligados del Estado. Encargada de coordinar la capacitación a nivel estatal de las dependencias, entidades y municipios en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales. Titular de la Unidad de Transparencia del Órgano Garante Estatal. Enlace con el Instituto Nacional de Transparencia y responsable del cumplimiento de los programas del Estado de Puebla.
- **Jefa de Oficina de la Subsecretaría de Planeación, Evaluación, Desarrollo y Operación de la Secretaría de Salud del Estado de Puebla.** (Febrero 2019- Agosto 2019) Revisión de convenios, acuerdos, contratos. Responsable de Transparencia y Acceso de Información en las obligaciones de la Secretaría de Salud. Coordinación de los temas relevantes con las direcciones de Recursos Humanos, Finanzas y Administración, Planeación, Evaluación y la Subsecretaría de Salud.
- **Titular de la Unidad de Transparencia. H. Congreso del Estado de Puebla.** (Mayo 2017- Octubre 2018) Encargada del análisis y aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla. Responsable de la Acreditación en materia de Transparencia, Rendición de Cuentas, innovación tecnológica y participación ciudadana ante la Organización de Estados Americanos (OEA). Instrumentación de las Políticas de Transparencia Proactiva y de Parlamento/Gobierno Abierto; así como de la aplicación tecnológica de Participación Ciudadana Pleno Ciudadano Puebla.

### Experiencia Profesional Complementaria

- **Abogada General, Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable** (Enero 2017- Mayo 2017) Elaboración de convenios, contratos y acuerdos. Análisis legislativo. Monitoreo del cumplimiento de convenios y contratos. Responsable del Comité de Sustentabilidad. Encargada del Programa de Movilidad Internacional y enlace con las Universidades del Modelo BIS a nivel nacional. Verificar el cumplimiento de las obligaciones de Transparencia.
- **Directora de Adjudicaciones de Obra Pública, Secretaría de Finanzas del Estado de Puebla.** (Enero 2016- Julio 2016) Llevar a cabo el proceso en materia estatal y federal de adjudicación en materia de obra pública y servicios relacionados con la misma, desde el inicio de la requisición de la Dependencia o Entidad Ejecutora hasta el fallo de la adjudicación. Responsable de las obligaciones de transparencia en materia de adquisiciones y obra pública de la Secretaría de Finanzas de conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- **Jefa de Oficina de la Subsecretaría de Administración, Secretaría de Finanzas del Estado de Puebla.** (Julio 2015- Enero 2016) Coordinadora de Asesores del Subsecretario de Administración, revisión de convenios, acuerdos, contratos. Responsable de Transparencia y Acceso de Información en las obligaciones de la Subsecretaría. Responsable de los abogados adscritos a la Subsecretaría de Administración. Encargada del portal de transparencia fiscal en los temas de la subsecretaría. Enlace de los temas relevantes con las Direcciones de Recursos Humanos, Recursos Materiales y Servicios Generales, Administrativa, Adquisiciones de Bienes

- y Servicios, Adjudicaciones de Obra Pública, Bienes Muebles e Inmuebles, Tecnologías de la Información y Desarrollo Administrativo y Mejora Regulatoria.
- **Asesora Jurídica de la Subsecretaría de Administración y Finanzas y Coordinación de Administración y Finanzas, Secretaría de Salud y Servicios de Salud del Estado de Puebla.** (Junio 2013 – Julio 2015). Revisión y análisis de contratos, convenios y acuerdos. Responsable del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso de Información en las obligaciones de la Subsecretaría. Coordinación de los abogados adscritos a la Subsecretaría y a la Coordinación de Administración y Finanzas. Enlace de los temas relevantes con las Direcciones de Administración de Personal y Recursos Humanos, Administración y Finanzas, Operación de Infraestructura y Protección Social en Salud.
  - **Encargada del Despacho de la Dirección Jurídica, Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial del Estado de Puebla.** (Febrero 2013 - Jun 2013). Responsable de las subdirecciones Contenciosa, Consultiva y de Inspección y Vigilancia de la Secretaría. Resolución de procedimientos administrativos. Elaboración de contratos, convenios y acuerdos. Análisis y cumplimiento legislativo. Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información.
  - **Subdirectora Jurídica de lo Consultivo, Dirección Jurídica, Secretaría de Sustentabilidad Ambiental y Ordenamiento Territorial del Estado de Puebla.** (Febrero 2011 - Febrero 2013) Elaboración de convenios, contratos y acuerdos. Análisis legislativo. Monitoreo del cumplimiento de convenios y contratos. Enlace con las dependencias del Gobierno del Estado en materia administrativa y legislativa. Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información.
  - **Catedrática de la Universidad Anáhuac Campus Puebla** (Otoño 2005 - Verano 2012). Materias Impartidas: Derecho Natural; Problemas Políticos, Económicos y Sociales de México y Contratos Internacionales.
  - **Chief Compliance Officer. T-Systems Mexico, S.A. de C.V.** (Marzo 2009 - Agosto 2010) Implementación del Área de Compliance en T-Systems México y reporte directo a Oficinas Centrales de Alemania. Auditorías de cumplimiento normativo, de controles y procesos. Creación y manejo del Portal de Denuncia. Monitoreo del cumplimiento de los contratos celebrados con el sector gubernamental. Detección y prevención de riesgos financieros y corporativos. Internal Control for Financial Reporting (ICFR) Realización del Manual de Datos Personales.
  - **Titular de la Unidad de Contratos y Asuntos Jurídicos, Operadora Estatal de Aeropuertos S.A de C.V. Aeropuerto Internacional de Puebla.** (Junio 2007 - Febrero 2009) Elaboración de convenios y contratos, Análisis legislativo. Monitoreo del cumplimiento de convenios y contratos. Enlace con las dependencias del Gobierno del Estado en materia administrativa y legislativa. Miembro de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información. Miembro de la Comisión de Estudios Jurídicos del Estado de Puebla.
  - **Abogada Senior. Área Corporativa y Fiscal y de Auditoría Gubernamental, Deloitte Puebla.** (Junio 2004 – Mayo 2007) Realización de contratos y convenios, Actas de Asamblea. Litigio Fiscal y Administrativo. Cumplimiento Normativo y Legalidad. Auditorías externas de legalidad para dependencias y entidades gubernamentales.

#### Idiomas

- Inglés 100%
- Francés 50%
- Italiano 30%





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL  
EDUCACIÓN CONTINUA

Otorga la presente

# Constancia

a: Laura Elizabeth García González

Por haber acreditado el curso **"aproximación al desarrollo de productos académicos en ambientes virtuales: transparencia y protección de datos personales"** como parte de los cursos organizados por la Maestría en Transparencia y Protección de Datos Personales del Sistema de Universidad Virtual de la Universidad de Guadalajara, realizado del 11 de octubre al 04 de noviembre de 2021.

Atentamente  
"Piensa y Trabaja"  
"Año del Legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara"  
Guadalajara, Jal., a 10 de noviembre de 2021

Dr. Rigoberto Silva Robles  
Coordinador de la Maestría en Transparencia  
y Protección de Datos Personales

Dr. Jorge Alberto Balpuesta Pérez  
Director Académico

Registro: Libro 26, hoja 31, folio 29045



UBGVIRTUAL®

220

El Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales,  
otorga la presente

**Constancia**

a:

**Laura Elizabeth García González**

Por su participación en el curso:

**Taller de Balance de Resultados 2020 de la Red Nacional por  
una Cultura de Transparencia**

Con una duración de: 03 horas

Ciudad de México 18 de febrero de 2021

Dirección de área: Acceso a la Información



Yuri Emiliano Cinta Domínguez  
Director General de Capacitación



121

El Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales,  
otorga la presente

**Constancia**

a:

**Laura Elizabeth García González**

Por su participación en el curso:

**Red Nacional | Taller de Planeación - Región Centro**

Con una duración de: 03 horas

Ciudad de México 11 de marzo de 2021

Dirección de área: Acceso a la Información



Yuri Emiliano Cinta Domínguez  
Director General de Capacitación



# FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

**UANL**

Otorga el presente

## DIPLOMA

a

Laura Elizabeth García González



**FACDYG**

POR HABER CURSADO CON ÉXITO EL:

### DIPLOMADO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

CON UN TOTAL DE 90 HORAS.



"ALERE FLAMMAM VERITATIS"

Ciudad Universitaria, 01 de septiembre al 26 de noviembre del 2020

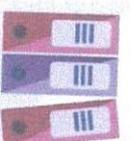
MTRO. OSCAR P. LUGO SERRATO  
Director de la Facultad de Derecho y Criminología de la UANL





**SISTEMA NACIONAL  
DE TRANSPARENCIA**  
ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA  
Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES

REGIÓN  
**CENTRO**



**COMISIÓN  
DE ARCHIVOS Y GESTIÓN  
DOCUMENTAL**

# La Comisión de Archivos y Gestión Documental y la Coordinación Regional Centro del SNT

Extienden la presente constancia a:

## **LAURA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ**

Por su participación en los cuatro módulos del  
Ciclo de Capacitación Virtual en Materia de Archivos

Septiembre de 2020

Coordinadora de la Comisión de  
Archivos y Gestión Documental del SNT

Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo

Coordinador de la Región Centro del  
SNT

Mtro. Julio César Bonilla Gutiérrez



025

El Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

otorga la presente

# CONSTANCIA

LAURA ELIZABETH GARCIA GONZALEZ

ha completado el curso

Tratamiento de datos biométricos y manejo de incidentes de seguridad de  
datos personales

SNT/TEPPD/Puebla/230487/xFzyTmUsox

Autoevaluación Calificación: 100.00 %

Horas crédito: 6

8 de junio de 2020

Federico Guzmán Tamayo  
Coordinador del Secretariado Ejecutivo del SNT

José Luis Naya González  
Director General de Vinculación Coordinación  
y Colaboración con Entidades Federativas

Yuri Emiliano Cinta Domínguez  
Director General de Capacitación



El Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

otorga la presente

# CONSTANCIA

LAURA ELIZABETH GARCIA GONZALEZ

ha completado el curso

## Guía instructiva para el uso del SIPOT

SNT/SIPOT/Puebla/230487/XJlePDB7Vw

Calificación del Curso: 100.00 %

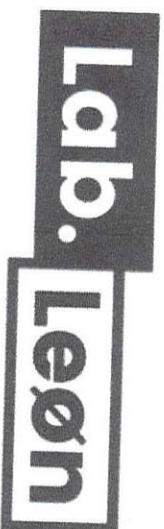
Horas crédito: 12

7 de junio de 2020

Federico Guzmán Tamayo  
Coordinador del Secretariado Ejecutivo del SNT

José Luis Naya González  
Director General de Vinculación Coordinación  
y Colaboración con Entidades Federativas

Yuri Emiliano Cinta Domínguez  
Director General de Capacitación



La Presidencia Municipal de León  
a través de la Dirección General de **Innovación**

otorga el presente  
**RECONOCIMIENTO a**

**Laura Elizabeth García González**

Por haber participado en el  
**Taller de Introducción a los Datos Abiertos**

León, Guanajuato, 14 de Mayo de 2020



El Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

otorga la presente

# CONSTANCIA

LAURA ELIZABETH GARCIA GONZALEZ <sup>2:</sup>  
ha completado el curso

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos  
Obligados

[[gpdppso]]Puebla/230487/7hLGRxn1CR  
Autoevaluaci Calificación: 100.00 %

Horas crédito: 7  
28 de abril de 2020

Federico Guzmán Tamayo  
Coordinador del Secretariado Ejecutivo del SNT

José Luis Naya González  
Director General de Vinculación Coordinación  
y Colaboración con Entidades Federativas

Yuri Emiliano Cinta Domínguez  
Director General de Capacitación



El Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

otorga la presente

# CONSTANCIA

LAURA ELIZABETH GARCIA GONZALEZ<sup>21</sup>  
ha completado el curso

Procedimientos de impugnación en materia de acceso a la información  
pública

SNT/PI/Puebla/230487/G01VgSFT0w  
Autoevaluaci Calificación: 100.00 %

Horas crédito: 3  
28 de abril de 2020

Federico Guzmán Tamayo  
Coordinador del Secretariado Ejecutivo del SNT

José Luis Naya González  
Director General de Vinculación Coordinación  
y Colaboración con Entidades Federativas

Yuri Emiliano Cinta Domínguez  
Director General de Capacitación



El Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

otorga la presente

# CONSTANCIA

LAURA ELIZABETH GARCIA GONZALEZ  
a:  
ha completado el curso

## Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos

SNT/LOYCA/Puebla/230487/XRFBISID71

Autoevaluaci Calificación: 100.00 %

Horas crédito: 6

27 de abril de 2020

Federico Guzmán Tamayo  
Coordinador del Secretariado Ejecutivo del SNT

José Luis Naya González  
Director General de Vinculación Coordinación  
y Colaboración con Entidades Federativas

Yuri Emiliano Cinta Domínguez  
Director General de Capacitación



00 031

El Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

OTORGA LA PRESENTE

# CONSTANCIA

LAURA ELIZABETH GARCIA GONZALEZ

ha completado el curso

Introducción a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

SNT/LGTALP/Puebla/230487/2THg2PPA5QQ

Calificación del Curso: 100.00 %

Horas crédito: 7

23 de abril de 2020

Federico Guzmán Tamayo  
Coordinador del Secretariado Ejecutivo del SNT

José Luis Naya González  
Director General de Vinculación Coordinación  
y Colaboración con Entidades Federativas

Yuri Emiliano Cinta Domínguez  
Director General de Capacitación



032

El Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

otorga la presente

# CONSTANCIA

LAURA ELIZABETH GARCIA GONZALEZ<sup>a:</sup>  
ha completado el curso

## Reforma Constitucional en Materia de Transparencia

SNT/RCMT/Puebla/230487/9178MykkbLO

Calificación del Curso: 100.00 %

Horas crédito: 3

23 de abril de 2020

Federico Guzmán Tamayo  
Coordinador del Secretariado Ejecutivo del SNT

José Luis Naya González  
Director General de Vinculación Coordinación  
y Colaboración con Entidades Federativas

Yuri Emiliano Cinta Domínguez  
Director General de Capacitación



033

El Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

otorga la presente

# CONSTANCIA

LAURA ELIZABETH GARCIA GONZALEZ<sup>2</sup>

ha completado el curso

## Sensibilización para la Transparencia y la Rendición de Cuentas

SNT/STRC/Puebla/230487/EwFuTjFWvQ

Calificación del Curso: 100.00 %

Horas crédito: 5

21 de abril de 2020

Federico Guzmán Tamayo  
Coordinador del Secretariado Ejecutivo del SNT

José Luis Naya González  
Director General de Vinculación Coordinación  
y Colaboración con Entidades Federativas

Yuri Emiliano Cinta Domínguez  
Director General de Capacitación



El Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

otorga la presente

# CONSTANCIA

LAURA ELIZABETH GARCIA GONZALEZ

ha completado el curso

## Introducción a la Ley General de Archivos

SNT/ILGA/Puebla/230487/ELIOTYWO4U

Autoevaluaci Calificación: 100.00 %

Horas crédito: 6

20 de abril de 2020

Federico Guzmán Tamayo  
Coordinador del Secretariado Ejecutivo del SNT

José Luis Naya González  
Director General de Vinculación Coordinación  
y Colaboración con Entidades Federativas

Yuri Emiliano Cinta Domínguez  
Director General de Capacitación



El Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

otorga la presente

# CONSTANCIA

a:

# LAURA ELIZABETH GARCIA GONZALEZ

ha completado el curso

## Clasificación de la Información

SNT/CDI/Puebla/230487/XmGNPeTKUw

Autoevaluación Calificación: 100.00 %

Horas crédito: 3

20 de abril de 2020

Federico Guzmán Tamayo  
Coordinador del Secretariado Ejecutivo del SNT

José Luis Naya González  
Director General de Vinculación Coordinación  
y Colaboración con Entidades Federativas

Yuri Emiliano Cinta Domínguez  
Director General de Capacitación



036

El Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

OTORGA LA PRESENTE

# CONSTANCIA

LAURA ELIZABETH GARCIA GONZALEZ

ha completado el curso  
**Ética Pública**

SNT/EP/Puebla/230487/RovxxZculkwE

Calificación del Curso: 100.00 %

Horas crédito: 5

19 de abril de 2020

Federico Guzmán Tamayo  
Coordinador del Secretariado Ejecutivo del SNT

José Luis Naya González  
Director General de Vinculación Coordinación  
y Colaboración con Entidades Federativas

Yuri Emiliano Cinta Domínguez  
Director General de Capacitación



SISTEMA NACIONAL  
DE TRANSPARENCIA  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
CONSEJO NACIONAL  
CONAP



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

El Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

otorga la presente

# CONSTANCIA

LAURA ELIZABETH GARCIA GONZALEZ

ha completado el curso

Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva

SNT/GAYTP/Puebla/230487/50A4Op3tHR

Calificación del Curso: 100.00 %

19 de abril de 2020

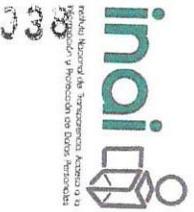
Federico Guzmán Tamayo

Coordinador del Secretariado Ejecutivo del SNT

José Luis Naya González

Director General de Vinculación Coordinación  
y Colaboración con Entidades Federativas

Yuri Emiliano Cinta Domínguez  
Director General de Capacitación



Instituto de Transparencia  
Acceso a la Información  
Pública y Protección de Datos  
Personales del Estado de Puebla



Ciudad  
de Progreso



**Semana**  
**de Transparencia**  
2017 *Civismo Digital Responsable*

Otorgan la presente:

# Constancia

## a: LAURA ELIZABETH GARCÍA GONZALEZ

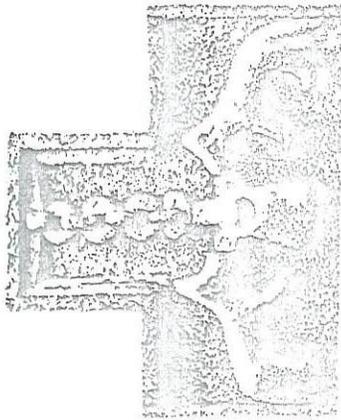
Por su participación en la **Semana de Transparencia**,  
realizada el 31 de agosto y 1 de septiembre de 2017.  
Puebla, Pue.

**Laura Marcela Carcaño Ruiz**  
Comisionada Propietaria

**Gabriela Sierra Palacios**  
Comisionada Presidenta

**Carlos Germán Loeschmann Moreno**  
Comisionado Propietario





# UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA

PUEBLA

LA VERDAD NOS HARA LIBRES



LIC. RAFAEL GUTIERREZ  
RUIZ  
NOTARIO PUBLICO No. 31  
PUEBLA PUEBLA

**COPIA COTEJADA**

Otorga la presente

**MENTIÓN HONORÍFICA**

a **Laura Elizabeth García González**

por su excelencia académica en la obtención de la

**Maestría en Derecho Empresarial y Fiscal**

Puebla, Pue. a

26 de Mayo de 2007

Mtro. Juan Luis Hernández Avendaño  
Dirección General Académica

Dr. Fernando Fernández Font  
Rectoría



LIC. RAFAEL  
NOTARIO  
PUEBLA

LA PRESENTE MENCIÓN HONORÍFICA QUEDÓ REGISTRADA  
CON EL NÚMERO 92 FOJAS 28 DEL LIBRO 1 DE  
MENCIONES HONORÍFICAS DE LA UNIVERSIDAD  
IBEROAMERICANA PUEBLA.

Mtro. Sixto Salazar Álvarez  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES

**ESPACIO SIN TEXTO**



RAFAEL GUTIERREZ  
RUIZ  
NOTARIO No. 31

-- YO, LICENCIADO RAFAEL GUTIÉRREZ RUIZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y UNO EN EJERCICIO DE LOS DE ESTA CAPITAL CERTIFICO: Que la presente copia fotostática compuesta por una sola foja útil, escrita en su frente y vuelta, concuerda fielmente, en todas y cada una de sus partes con su original, mismo que tuve a la vista, al que me remito y con el que coteje. DOY FE. Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintiocho días del mes de noviembre del dos mil catorce.



LIC. RAFAEL GUTIERREZ  
RUIZ  
NOTARIO PUBLICO No. 31  
PUEBLA PUEBLA

EL NOTARIO PÚBLICO NUMERO 31.

LIC. RAFAEL GUTIÉRREZ RUIZ.

AGENCIADO  
ESPACIO SIN TEXTO

INUTILIZADA



345

LIC. RAFAEL GUTIERREZ  
RUIZ  
NOTARIO PUBLICO No. 31  
PUEBLA PUEBLA

**La Fundación  
Universidad de las Américas - Puebla**

a través de la Escuela de Ciencias Sociales, otorga el presente

DIPLOMA

a

*Laura Elizabeth García González*

por su sobresaliente desempeño académico que le permitió formar  
parte de la

**Lista del Decano**

en el período que comprende de agosto de 1998 a julio de 1999

**Dr. Robert Shadow Denoma**  
Decano de la Escuela de Ciencias Sociales  
Sapientia, Pax, Fraternitas

**Santa Catarina Mártir, Cholula, Puebla.**  
25 de agosto de 1999.

COPIA COTEJADA

-- YO, LICENCIADO RAFAEL GUTIÉRREZ RUIZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y UNO EN EJERCICIO DE LOS DE ESTA CAPITAL CERTIFICO: Que la presente copia fotostática compuesta por una sola foja útil, escrita en su frente únicamente, concuerda fielmente, en todas y cada una de sus partes con su original, mismo que tuve a la vista, al que me remito y con el que coteje. DOY FE. Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintiocho días del mes de noviembre del dos mil catorce.



EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 31.

LIC. RAFAEL GUTIÉRREZ RUIZ.

LIC. RAFAEL GUTIERREZ  
RUIZ  
NOTARIO PUBLICO No. 31  
HEROICA PUEBLA

ESPACIO SIN TEXTO



La Fundación

# Universidad de las Américas, Puebla

confiere



001 346

## Mención Honorífica

a

### Laura Elizabeth García González

por su desempeño académico a lo largo de sus estudios a nivel profesional,

### en Derecho

Otorgado en la Exhacienda de Santa Catarina Mártir, San Andrés Cholula, Puebla  
el quinto día del mes de marzo de dos mil tres.

La Rectora

El Decano

COPIA COTEJADA

ESPACIO SIN TEXTO

-- YO, LICENCIADO RAFAEL GUTIÉRREZ RUIZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y UNO EN EJERCICIO DE LOS DE ESTA CAPITAL CERTIFICO: Que la presente copia fotostática compuesta por una sola foja útil, escrita en su frente únicamente, concuerda fielmente, en todas y cada una de sus partes con su original, mismo que tuve a la vista, al que me remito y con el que coteje. DOY FE. Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintiocho días del mes de noviembre del dos mil catorce.



EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 31.

LIC. RAFAEL GUTIÉRREZ RUIZ.

LIC. RAFAEL GUTIERREZ  
RUIZ  
NOTARIO PUBLICO No. 31  
PUEBLA

**ESPACIO SIN TEXTO**



UNIVERSITA' PER STRANIERI  
PERUGIA



347

Perugia, 18/07/2000

LIC. RAFAEL GUTIERREZ  
RUIZ  
NOTARIO PUBLICO No. 31  
PUEBLA PUEBLA

Segreteria

**ELIMINADO:** Datos de registro de Certificación y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

n° rilascio

Anno Acc

Codice S

SI CERTIFICA CHE

Cognome: GARCIA GONZALEZ  
Nome: LAURA E.  
Nazionalità: MESSICANA  
Data di nascita: 10/04/1979

ha chiesto l'iscrizione ai corsi di questa Università per il periodo

03/07/2000 - 28/07/2000.

L'iscrizione è stata accolta e, in relazione all'avvenuto pagamento della relativa tassa, risulta regolare per il seguente periodo:

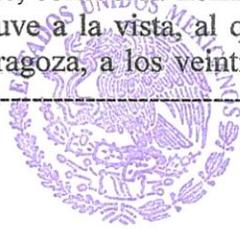
03/07/2000 - 28/07/2000.

Il presente certificato si rilascia in carta libera, a richiesta della persona interessata, per tutti gli usi consentiti dalla legge.

COPIA CERTIFICATA



-- YO, LICENCIADO RAFAEL GUTIÉRREZ RUIZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y UNO EN EJERCICIO DE LOS DE ESTA CAPITAL CERTIFICO: Que la presente copia fotostática compuesta por una sola foja útil, escrita en su frente únicamente, concuerda fielmente, en todas y cada una de sus partes con su original, mismo que tuve a la vista, al que me remito y con el que coteje. DOY FE. Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintiocho días del mes de noviembre del dos mil catorce.-----



LIC. RAFAEL GUTIERREZ  
RUIZ  
NOTARIO PUBLICO No. 31  
PUEBLA PUEBLA

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 31.

LIC. RAFAEL GUTIÉRREZ RUIZ.

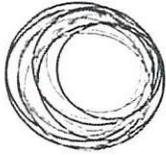
**ESPACIO SIN TEXTO**





EL SUSCRITO FRANCISCO JAVIER GARCÍA BLANCO, EN MI CARÁCTER DE COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 11 FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE ORGANISMO GARANTE-----

-----**CERTIFICA**-----



LAURA MARCELA CARCAÑO RUÍZ, EN MI CARGO DE COMISIONADA PRESIDENTA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE PUEBLA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 15, 16, 23, 40 FRACCIÓN X DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, 11 FRACCIÓN X y 25 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE PUEBLA, EMITE EL PRESENTE ACUERDO:

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que el artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, establece que los sujetos obligados designarán, a través de sus respectivos titulares, dentro de su estructura administrativa y mediante acuerdo, al Titular de la Unidad de Transparencia, quien deberá depender directamente del titular del Sujeto Obligado.

**SEGUNDO.** Que el artículo 10 fracción X, del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, establece como facultad del Comisionado Presidente, designar al Titular de la Unidad de Transparencia del propio Instituto.

**TERCERO.** Que la Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, renunció, por lo que, derivado de la importancia y de la creciente demanda en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, y a efecto de cumplimentar lo mandatado por el marco normativo vigente, en su artículo 15, es necesario emitir el presente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se designa como Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, a la C.





LAURA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ, Coordinadora General Ejecutiva del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla. Lo anterior a fin de que la misma de cabal cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

**SEGUNDO.** Remítase el presente acuerdo a la Coordinadora General Ejecutiva del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, para los efectos administrativos y legales correspondientes.

**TERCERO.** Remítase copia certificada del presente acuerdo a la Dirección de Verificación y Seguimiento del Instituto de Transparencia, a efecto de que se actualice dicha información en el padrón de sujetos obligados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

Heroica Puebla de Zaragoza, a doce de marzo de dos mil veinte.

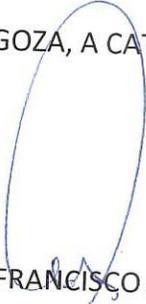


LAURA MARCELA CARCAÑO RUÍZ  
COMISIONADA PRESIDENTA

Slip

QUE LAS PRESENTES FOTOCOPIAS RELATIVAS AL ACUERDO 01/2020, EMITIDO POR LA ENTONCES COMISIONADA PRESIDENTA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE PUEBLA, LAURA MARCELA CARCAÑO RUÍZ, MEDIANTE EL CUAL DESIGNA A LA C. LAURA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ, COORDINADORA GENERAL EJECUTIVA, COMO TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE PUEBLA; CONCUERDAN FIELMENTE CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES DE LOS CUALES SE OBTUVIERON, QUE TUVE A LA VISTA, COTEJÉ Y A LOS QUE ME REMITO Y SE EXPIDE EN DOS (02) FOJAS ÚTILES.

HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A CATORCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS. CONSTE. -

  
FRANCISCO JAVIER GARCÍA BLANCO

COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE PUEBLA.



**ELIMINADO:** Una fotografía, una firma, una fecha de nacimiento, una huella digital, un domicilio.  
**Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

**C. LAURA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ  
PRESENTE**

LA SUSCRITA C. LAURA MARCELA CARCAÑO RUÍZ, PRESIDENTA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN VI, 40 FRACCIÓN I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, HE TENIDO A BIEN NOMBRARLA COMO COORDINADORA GENERAL EJECUTIVA DE ESTE INSTITUTO, A PARTIR DEL 12 DE MARZO DE 2020.

**DATOS PERSONALES DEL FUNCIONARIO PÚBLICO**

**NOMBRE:** LAURA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ  
**NACIONALIDAD:** MEXICANA  
**SEXO:** FEMENINO  
**FECHA DE INGRESO:** 12 DE MARZO DE 2020

**ESTADO CIVIL:** [REDACTED]  
**DOMICILIO:** [REDACTED]  
**COLONIA:** [REDACTED]  
**MUNICIPIO:** [REDACTED]

**PROTESTA**

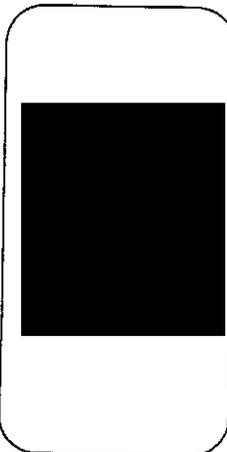
EN VIRTUD DE LA DESIGNACIÓN EFECTUADA A LA C. LAURA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 137 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LOS 12 DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2020, ANTE MI, COMPARECIÓ CON EL OBJETO DE OTORGAR LA PROTESTA DE LA LEY DEL NOMBRAMIENTO QUE OBTUVO Y POR LO CUAL SE PROCEDE A INTERROGARLO (LA) EN LA FORMA SIGUIENTE:

"PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA PARTICULAR DEL ESTADO; ASÍ COMO LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANAN, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE: COORDINADORA GENERAL EJECUTIVA QUE LA COMISIONADA PRESIDENTA OS HA CONFERIDO".

"SI PROTESTO" CONTESTÓ

LA LIC LAURA MARCELA CARCAÑO RUÍZ \_\_ REPLICÓ  
"SI NO LO HICIEREIS ASÍ, EL ESTADO OS LO DEMANDE"

A CONTINUACIÓN, EL (LA) OTORGANTE TOMO POSESIÓN DE SU CARGO, CON LO QUE CONCLUYÓ EL ACTO, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE QUE SE FIRMA PARA CONSTANCIA.

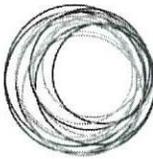


**TITULAR DE LA COMISIÓN**

  
LIC. LAURA MARCELA CARCAÑO RUÍZ

**EMPLEADA**

  
LAURA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ



LA C. LAURA MARCELA CARCAÑO RUÍZ

<b>Nº DE EXPEDIENTE</b> 54
<b>FECHA</b> 12 DE MARZO DE 2020

COMISIONADA PRESIDENTA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE PUEBLA, EN ATENCIÓN AL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VI, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA; EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN I DEL ORDENAMIENTO LEGAL EN CITA, INSTRUYE QUE SURTA EFECTOS EL SIGUIENTE MOVIMIENTO DE PERSONAL.

**DATOS DEL EMPLEADO**

<b>NOMBRE:</b> LAURA ELIZABETH GARCÍA GONZALEZ	<b>COLONIA:</b> [REDACTED]
<b>DOMICILIO:</b> [REDACTED]	<b>SEXO:</b> [REDACTED]
<b>POBLACIÓN:</b> [REDACTED]	<b>CURP:</b> [REDACTED]
<b>NACIONALIDAD:</b> [REDACTED]	<b>R.F.C.:</b> [REDACTED]
<b>C.P.:</b> [REDACTED]	<b>TEL.:</b> [REDACTED]

**TIPO DE MOVIMIENTO**

ALTA	BAJA	CAMBIO	OTROS
OCUPACIÓN DE PLAZA VACANTE: <input type="checkbox"/> 1	RENUNCIA: <input type="checkbox"/>	CATEGORÍA: <input type="checkbox"/>	LICENCIA CON GOCE DE SUELDO: <input type="checkbox"/>
PLAZA DE NUEVA CREACIÓN: <input type="checkbox"/>	CESE: <input type="checkbox"/>	ADSCRIPCIÓN: <input type="checkbox"/>	LICENCIA SIN COGE DE SUELDO: <input type="checkbox"/>
	DEFUNCIÓN: <input type="checkbox"/>		REANUDACIÓN DE LABORES: <input type="checkbox"/>
	OTROS: <input type="checkbox"/>		OTROS: <input type="checkbox"/>

**DATOS DE LA PLAZA**

<b>TIPO DE NOMBRAMIENTO</b>	<b>VIGENCIA DEL NOMBRAMIENTO</b>
BASE <input type="checkbox"/> CONFIANZA <input checked="" type="checkbox"/> 1	DEL: 12/03/2020 AL: INDEFINIDO

<b>CATEGORÍA:</b>	G-0404
<b>NOMBRE DE LA CATEGORÍA:</b>	COORDINADOR B
<b>SUELDO MENSUAL:</b>	\$12,158.00
<b>AREA DE ADSCRIPCIÓN:</b>	COORDINACION GENERAL EJECUTIVA

SUSTITUYE A: \_\_\_\_\_  
OBSERVACIONES: PLAZA VACANTE

LAURA MARCELA CARCAÑO RUÍZ  
COMISIONADA PRESIDENTA

MARÍA ISELA RAMÍREZ MÁRQUEZ  
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA

# INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE PUEBLA

AVENIDA 5 ORIENTE No. 201, Col. CENTRO, PUEBLA,  
 PUEBLA, MEXICO, C.P. 72000  
 RFC: CAA120101QC4  
 Personas Morales con Fines no Lucrativos  
 Registro Patronal IMSS: 0000000000



## RECIBO DE NÓMINA

No. Trab.:  
 Nombre:  
 CURP:  
 RFC:  
 R. IMSS:  
 Régimen Trabajador: Sueldos

**ELIMINADO:** Una CURP, un RFC. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de

Depto.: ITAIPUE  
 Puesto: Coordinador a General B  
 No. Nómina: 205  
 Periodo del: 01/Jun/2022 al 15/Jun/2022  
 Días trabajados: 15.2083  
 Faltas: 0

PERCEPCIONES		DEDUCCIONES	
P001	SUELDO	9,708.50	D001 ISR 5,742.28
P014	DESPENSA	135.00	D008 I.S.S.S.T.E.P. 1,262.11
P017	COMPENSACIÓN	17,400.00	

Total Percepciones	27,243.50	Total Deduciones	7,004.39
Neto Pagado	20,239.11		
Total en Efectivo	20,104.11		

FIRMA: \_\_\_\_\_

### Comprobante Fiscal Digital por Internet

Folio Fiscal: 3373BE29-7E2C-49D5-91CD-264C79A28CC2  
 Fecha y hora de certificación: 2022-06-14T11:10:40  
 No de Serie del CSD del SAT: 00001000000501960426  
 Forma de pago: Por definir

Lugar de emisión: 72000  
 Fecha y hora de emisión: 2022-06-14T11:10:20  
 No. de serie del CSD del emisor: 00001000000505214446  
 Serie y Folio interno: NOMINA6611



Total percepciones:	27,243.50
Total otros pagos:	0.00 +
Otros pagos:	0.00
Subsidio efectivamente entregado al trabajador	
Total deducciones sin ISR:	1,262.11 -
ISR retenido:	5,742.28 -
<b>Total:</b>	<b>20,239.11 =</b>

**Sello Digital del Contribuyente Emisor:**

inNC9eGXDbrrfiwdrx+iIRThB149vdykug1OvZ4KzjvxbwchUz5bOvefb8ZUGEd5Ne6wD3d9A0H GueZQ0qFirtcUEBPIS0vb6MYmLu8mFHG5RQAUzUHX112MouVe3J5/H1CE/z0tcIZnNkyC7DoCu7HFaALP eB6dNCauvSy1RPaVeF6nxRJ0wt6URA0M8Hm28VCTae9HFVIZow+1/hrKR8FroWY8os5RWZJm 45g3xbGIL+Swikg9ZxDS+MEuQZq5IMdciBILSIF69AQHkntwKA8QcNFJR5Gap2yWJJCv+nDFY10Ummy68M1mbkAV8vRcqDw==

**Sello Digital del SAT:**

YtovNCag4HRpL0Rq2qVjAtyFpVntrwC4L2Xmo1eERLdszAAsAU1/Vys+J2S9he3Z2JqSLeUhbQf4F +d+1cLC03E6jHq2M666pKTVgGijSb84d+4YXLkzaxZU1avCcVxp+2dPIQT0XIFs6gE8cBMMkAmC7srPba0qB0A3lQcgODnYazZfoxCGRE1zyLrtMa9ndspP4B4sdQlk0zA36uuDQRyJjgdT2hBnfrUer Jw99100I3H2g7PqGRbrWY99PHBYURwe+S/KHXevgjDZsxbft5Tb0Aw2xL.Epq/Lw2a5bq1AQMn+mCH+M6EJK1ABK1DLu0IXhNA==

**Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:**

1;1|3373BE29-7E2C-49D5-91CD-264C79A28CC2|2022-06-14T11:10:40|0|TSP080724QW6j|inNC9eGXDbrrfiwdrx+iIRThB149vdykug1OvZ4KzjvxbwchUz5bOvefb8ZUGEd5Ne6wD3d9A0H GueZQ0qFirtcUEBPIS0vb6MYmLu8mFHG5RQAUzUHX112MouVe3J5/H1CE/z0tcIZnNkyC7DoCu7HFaALP eB6dNCauvSy1RPaVeF6nxRJ0wt6URA0M8Hm28VCTae9HFVIZow+1/hrKR8FroWY8os5RWZJm45g3xbGIL+Swikg9ZxDS+MEuQZq5IMdciBILSIF69AQHkntwKA8QcNFJR5Gap2yWJJCv+nDFY10Ummy68M1mbkAV8vRcqDw==|00001000000501960426

Este documento es una representación impresa de un CFDI



Secretaría de Desarrollo Rural,  
Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial  
26 Norte 1202 Edificio B, Col. Humboldt  
C.P. 72370 Puebla, Pue México  
Tel. (222) 777.6504



**PUEBLA** 059  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
RURAL, SUSTENTABILIDAD Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

LIC. RAFAEL GUTIERREZ  
RUIZ  
NOTARIO PUBLICO No. 31  
PUEBLA PUEBLA

LIC. RODRIGO Riestra Piña, Encargado del Despacho de la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Puebla, con fundamento en los artículos 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 14 tercer párrafo y 19 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; los Transitorios Primero, Segundo, Sexto y Noveno segundo párrafo del Decreto que Reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Puebla publicado el 31 de Diciembre del 2012; así como los diversos 1 y 8 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Sustentabilidad Ambiental y Ordenamiento Territorial, he tenido a bien a expedir el siguiente:

**ACUERDO**

ÚNICO.- Se nombra como **ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, A LA C. LAURA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ**, nombramiento que surtirá sus efectos a partir de la fecha del presente Acuerdo, debiéndose dar avisos correspondientes a las dependencias oficiales para los efectos legales a que haya lugar.

Dado en la Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza, a dieciocho de febrero de dos mil trece.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL,  
SUSTENTABILIDAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE PUEBLA**

*Rodrigo Riestra Piña*  
LIC. RODRIGO Riestra Piña

COPIA COTEJADA

-- YO, LICENCIADO RAFAEL GUTIÉRREZ RUIZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y UNO EN EJERCICIO DE LOS DE ESTA CAPITAL CERTIFICO: Que la presente copia fotostática compuesta por una sola foja útil, escrita en su frente únicamente, concuerda fielmente, en todas y cada una de sus partes con su original, mismo que tuve a la vista, al que me remito y con el que coteje. DOY FE. Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintiocho días del mes de noviembre del dos mil catorce.



EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 31.

LIC. RAFAEL GUTIERREZ  
RUIZ  
NOTARIO PUBLICO No. 31  
PUEBLA PUEBLA

LIC. RAFAEL GUTIÉRREZ RUIZ.

**ESPACIO SIN TEXTO**



**PUEBLA**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, SUSTENTABILIDAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
**LIC. RAFAEL GUTIERREZ RUIZ**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 37**  
**PUEBLA PUEBLA**

Acuerdo del C. Rodrigo Riestra Piña, Encargo del Despacho de la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial, mediante el cual designa a la Unidad Administrativa de Acceso a la Información coordinadora de las acciones para el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, y

**CONSIDERANDO**

Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, tiene como objeto principal, el de garantizar el derecho de acceder a la información pública y regular los procedimientos para la obtención de la información; establecer las instancias ante las cuales se diriman las controversias que resulten de su aplicación en el ámbito de cualquiera de los Poderes del Estado o de los Municipios; contribuir a la democratización de la sociedad y plena vigencia del Estado de Derecho y transparentar la gestión pública mediante la difusión de la información que generen, obtengan, adquieran, transformen o conserven los Sujetos Obligados.

Que es prioridad del actual Gobierno del Estado garantizar el derecho de los ciudadanos de acceder a la información pública, así como transparentar la gestión gubernamental, impulsando la cultura de la transparencia, a fin de posicionar al Estado de Puebla dentro de los primeros lugares en la República Mexicana en la materia.

Que con fecha veinticuatro de junio de dos mil once se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo mediante el cual la Secretaría de Sustentabilidad Ambiental y Ordenamiento Territorial designó a la Subdirección Jurídica Consultiva como Titular de su Unidad Administrativa de Acceso a la Información Pública.

Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial  
26 Norte 1202 Edificio B, Col. Humboldt  
C.P. 72370 Puebla, Pue México  
Tel. (222) 777.6504

**COPIA COTEJADA**

15

INUTILIZADA



LIC. RAFAEL  
NOTARIO P  
PUEBL



GUTIERREZ

No. 31



Que de igual forma, con fecha veintisiete de junio de dos mil once se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo de la Secretaría de Desarrollo Rural, mediante el cual designó a la Dirección General Administrativa como titular de su Unidad Administrativa de Acceso a la Información Pública.

Que con fecha 31 de diciembre de 2011 se publicó en el Periódico Oficial del Estado la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, misma que en la fracción I de su artículo 2 determina como Sujetos Obligados a las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo.

Que con fecha 31 de Diciembre de 2012 se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto del Honorable Congreso del Estado, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, mediante el cual se establece la creación de la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial.

Que siendo la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial un Sujeto Obligado de la Ley, debe dar trámite a las solicitudes de acceso a la información de las que sea responsable de forma oportuna, pero sobre todo, procurando que la gestión de las mismas sea eficiente y eficaz; transparentar su actividad, gestionando en todo momento que la información vertida en los sitios de transparencia sea veraz, oportuna, confiable y de fácil acceso al público; proteger los datos personales, reservar la información correspondiente y promover la cultura de la transparencia en términos de la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En mérito de lo anterior, con fundamento en los artículos 61 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y Sexto y Noveno Transitorios del Decreto del H. Congreso del Estado que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, publicado el 31 de Diciembre del 2012., he tenido a bien expedir el siguiente:

Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial  
26 Norte 1202 Edificio B, Col. Humboldt  
C.P. 72370 Puebla, Pue México  
Tel. (222) 777.6504

COPIA COTEJADA



LIC. RAFAEL G  
RUIZ  
NOTARIO PUBL  
PUEBLA PL

INUTILIZADA



TIERREZ  
No. 31



**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN COORDINADORA DE LAS ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA.**

**PRIMERO.-** La Unidad Administrativa de Acceso a la Información Pública se integrará de la siguiente manera:

**TITULAR:** C. Laura Elizabeth García González

**SECRETARIO:** C. Miguel Efrén Cervantes Pérez

**VOCAL:** C. José Alfredo Julián Peral

**SEGUNDO.-** Los integrantes de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información Pública de la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial, además de las atribuciones que les confiere el artículo 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, tendrán las siguientes:

- I. Procurar la capacitación y actualización de los servidores públicos que integren la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.
- II. Establecer y coordinar los procedimientos para obtener y difundir la información pública a que se refiere el artículo 11 de la Ley de Transparencia que deba publicarse, así como aquella que haya sido requerida a través de solicitudes de información.
- III. Establecer y coordinar los procedimientos para la protección y modificación de datos personales.
- IV. Tener acceso a la información a cargo de las unidades administrativas de la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial, para poder determinar su debida clasificación y conservación.

COPIA COTEJADA

Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial  
26 Norte 1202 Edificio B, Col. Humboldt  
C.P. 72370 Puebla, Pue México  
Tel. (222) 777.6504

B



LIC. RAFAEL  
R  
NOTARIO PU  
PUERTO

INUTILIZADA



GUTIERREZ  
 JIZ  
 BLICO No. 31  
 PUEBLA



- V. Representar a la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial durante el trámite del recurso de revisión.
- VI. Ser el órgano de consulta en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y cualquier otro relacionado con los mismos, al interior de la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Este acuerdo entrará en vigor el mismo día de su suscripción.

**SEGUNDO.-** Se dejan sin efectos los acuerdos de fecha veinticuatro y veintisiete de junio de dos mil once que se refieren en los Considerandos y cualquier otro que se contraponga al presente.

Así lo acordó y firma el C. Rodrigo Riestra Piña, Encargado del Despacho de la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial, a los quince días del mes de abril de dos mil trece.

EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE  
 DESARROLLO RURAL, SUSTENTABILIDAD  
 Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

*Rodrigo Riestra Piña*  
 RODRIGO RIESTRA PIÑA

COPIA COTEJADA

Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y  
 Ordenamiento Territorial  
 26 Norte 1202 Edificio B, Col. Humboldt  
 C.P. 72370 Puebla, Pue México  
 Tel. (222) 777.6504

-- YO, LICENCIADO RAFAEL GUTIÉRREZ RUIZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y UNO EN EJERCICIO DE LOS DE ESTA CAPITAL CERTIFICO: Que la presente copia fotostática compuesta por cuatro fojas útiles, escritas en su frente únicamente, concuerda fielmente, en todas y cada una de sus partes con su original, mismo que tuve a la vista, al que me remito y con el que coteje. DOY FE. Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintiocho días del mes de noviembre del dos mil catorce.



LIC. RAFAEL GUTIERREZ  
RUIZ  
NOTARIO PUBLICO No. 31  
PUEBLA PUEBLA

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 31.

LIC. RAFAEL GUTIERREZ RUIZ.

**ESPACIO SIN TEXTO**



H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE

*Puebla*  
LIX LEGISLATURA

055

**ACUERDO DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, POR EL QUE DESIGNA AL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.**

Diputado Jorge Aguilar Chedraui, Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo previsto en los artículos 12 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 24 fracción II y 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7 fracción XXXVIII, 12 fracción II, 15 y 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 101 fracción III, 235 y 236 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 212 y 213 del Reglamento interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla; y

**CONSIDERANDO**

I. Que el derecho a la información está consagrado desde mil novecientos cuarenta y ocho en el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. En las sociedades contemporáneas, la democracia ha permitido la existencia de ordenamientos legales que garantizan el derecho de acceso a la información.

II. Que de conformidad con el artículo 12 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, el acceso a la Información Pública en posesión de cualquier ente público se reconoce como un derecho fundamental, con el firme propósito de transparentar la gestión pública, mediante la difusión de la información que generen los Sujetos Obligados logrando así la organización, clasificación y manejo de los documentos en los que conste la información pública.

III. Que con fecha siete de febrero de dos mil catorce se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

[www.congresopuebla.gob.mx](http://www.congresopuebla.gob.mx)  
Av. 5 Poniente No. 128, Centro Histórico  
C.P. 72000 Puebla, Pue. Tel.: 372.11.00



CONGRESO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL

SIN TEXTO



en materia de transparencia", por medio del cual se facultó al Congreso de la Unión para crear las leyes generales en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

**IV.** Que el cuatro de mayo de dos mil quince se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ordenamiento del que se desprende lo siguiente:

**a.** Disponer que el objeto de dicha Ley es establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad.

**b.** Establecer que los Poderes Legislativos de las entidades federativas son sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a su información, así como a proteger los datos personales que obren en su poder.

**c.** Prever que conforme a lo señalado en el artículo 24 fracción II, para el cumplimiento de los objetivos de dicha Ley, los sujetos obligados deben designar al Titular de la Unidad de Transparencia que dependerán del Titular del sujeto obligado y que preferentemente cuenten con experiencia en la materia;

**V.** Que el cuatro de mayo de dos mil dieciséis, se publicó en el Periódico Oficial del Estado la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, de la cual se desprende lo siguiente:

**a.** Establecer que los Sujetos Obligados para cumplir con la ley, deberán designar en la Unidad de Transparencia al Titular respectivo y que preferentemente contarán con experiencia en la materia, conforme lo previsto en el artículo 12 fracción II del citado ordenamiento.

**VI.** Que el Titular de la Unidad de Transparencia deberá contar con experiencia mínima de dos años en materia de transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y protección de datos personales, conforme a los ordenamientos aplicables.

SIN TEXTO



CONGRESO DEL  
ESTADO DE PUEBLA  
SECRETARIA G



H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE

*Puebla*  
LIX LEGISLATURA

057

Que por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las atribuciones concedidas en los artículos 12 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 24 fracción II y 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7 fracción XXXVIII, 12 fracción II, 15 y 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 101 fracción III, 235 y 236 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 212 y 213 del Reglamento interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla; se emite el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se designa como Titular de la Unidad de Transparencia del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla a la ciudadana

**Laura Elizabeth García González**

**SEGUNDO.-** El presente Acuerdo surtirá sus efectos legales y administrativos el mismo día de su firma.

Notifíquese y cúmplase.

**Así lo acordó y firma el Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.** Dado en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los dieciséis días del mes de mayo de dos mil diecisiete.

  
**DIP. JORGE AGUILAR CHEDRAUI**  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO**  
**Y COORDINACIÓN POLÍTICA**

www.congresopuebla.gob.mx  
Av. 5 Poniente No. 128, Centro Histórico  
C.P. 72000 Puebla, Pue. Tel.: 372.11.00

SIN TEXTO



H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE

*Puebla*  
LIX LEGISLATURA

358

EL SUSCRITO **LICENCIADO JOSÉ RODRÍGUEZ MEDINA**, SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN TERMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 177 FRACION XII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA, **CERTIFICO Y HAGO CONSTAR** QUE LAS PRESENTES FOTOCOPIAS EN TRES FOJAS ÚTILES EN SU ANVERSO CORRESPONDEN AL ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE DESIGNA A LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PODER LEGISLATIVO, MISMAS QUE CONCUERDAN CON LAS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO Y NO TENDRÁN MAS EFECTO QUE EL QUE DEBAN PRODUCIR POR RIGUROSO DERECHO, AL QUE ME REMITO Y DOY FE.- EN LA CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----

**LIC. JOSÉ N. RODRÍGUEZ MEDINA**



[www.congresopuebla.gob.mx](http://www.congresopuebla.gob.mx)  
Av. 5 Poniente No. 128, Centro Histórico  
C.P. 72000 Puebla, Pue. Tel.: 372.11.00



**AMY LOUISE CAMACHO**, Secretaria de Sustentabilidad Ambiental y Ordenamiento Territorial del Estado de Puebla, con fundamento en el artículo 79 XXI, 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, 14 y 19 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; y de conformidad con el Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que delega a los Titulares de las Dependencias de la Administración Pública Estatal, la facultad de nombrar y remover a los funcionarios y empleados públicos adscritos a las mismas en términos de la Constitución Política, en otras leyes del Estado o demás disposiciones legales vigentes, publicado el dieciocho de abril del dos mil once en el Periódico Oficial del Estado; así como los diversos 1, 8 fracción VIII y XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Sustentabilidad Ambiental y Ordenamiento Territorial, he tenido a bien a expedir el siguiente:

### ACUERDO

**ÚNICO.** - Se nombra como **SUBDIRECTORA JURIDICA DE LO CONSULTIVO**, a la **C. LAURA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ**, nombramiento que surtirá sus efectos a partir de la fecha del presente Acuerdo, debiéndose dar avisos correspondientes a las dependencias oficiales para los efectos legales a que haya lugar.

Dado en la Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza, a dieciséis de mayo de dos mil once.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LA C. SECRETARIA DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

  
**AMY LOUISE CAMACHO**

**COPIA COTEJADA**

-- YO, LICENCIADO RAFAEL GUTIÉRREZ RUIZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y UNO EN EJERCICIO DE LOS DE ESTA CAPITAL CERTIFICO: Que la presente copia fotostática compuesta por una sola foja útil, escrita en su frente únicamente, concuerda fielmente, en todas y cada una de sus partes con su original, mismo que tuve a la vista, al que me remito y con el que coteje. DOY FE. Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintiocho días del mes de noviembre del dos mil catorce.-----



EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 31.

LIC. RAFAEL GUTIÉRREZ RUIZ.

LIC. RAFAEL GUTIERREZ  
RUIZ  
NOTARIO PUBLICO No. 31  
PUEBLA PUEBLA

ESPACIO SIN TEXTO

  
LIC. RAFAEL GUTIERREZ  
SECRETARÍA PÚBLICA No. 31

**GOBIERNO DEL ESTADO  
SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL  
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

**ACUERDO** de la Secretaría de Sustentabilidad Ambiental y Ordenamiento Territorial, por el que establece que la Unidad Administrativa de Acceso a la Información Pública de la Secretaría, se integrará de la siguiente manera: Titular, el Titular de la Subdirección Jurídica de lo Consultivo; Secretario, el Titular de la Subdirección de Manejo de Proyectos Estatales y Programas Especiales, y Vocal, el Titular del Departamento de Información y Estadística Ambiental, facultando a la Unidad para ejecutar las acciones tendientes a garantizar su acceso a la información pública, en los términos establecidos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Al margen el logotipo oficial de la Secretaría que dice: Gobierno de Puebla.- Secretaría de Sustentabilidad Ambiental y Ordenamiento Territorial.

**AMY LOUSE CAMACHO**, Secretaria de Sustentabilidad Ambiental y Ordenamiento Territorial del Estado de Puebla, hace saber:

**CONSIDERANDO**

Que es prioridad del actual Gobierno del Estado garantizar el derecho de los ciudadanos de acceder a la información pública, así como transparentar la gestión gubernamental, impulsando la cultura de la transparencia, a fin de posicionar al Estado de Puebla dentro de los primeros lugares en la República Mexicana, en la materia.

Que mediante acuerdo de fecha diez de mayo del año dos mil cinco, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se designó a la Unidad de Desarrollo Administrativo, Planeación e Informática, como la Unidad Administrativa Coordinadora de las Acciones en Materia de Acceso a la Información Pública de la entonces Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente, facultando a su titular para ejecutar las acciones que garanticen el acceso a la información pública.

Sin embargo, con la finalidad de que la Secretaría de Sustentabilidad Ambiental y Ordenamiento Territorial tenga una adecuada organización y funcionamiento, es necesario reestructurar las áreas administrativas que la componen, además de que es preciso designar a la Unidad Administrativa que aparte de encargarse de las acciones que garanticen el acceso a la información pública, se encargue también de transparentar la gestión de la Secretaría de Sustentabilidad Ambiental y Ordenamiento Territorial, proteger los datos personales a cargo de la misma, reservar la información que en términos de ley deba serlo y promover la cultura de la transparencia en el Estado, cumpliendo en todo momento con la citada Ley.

Que aunado a lo anterior, la Secretaría de Sustentabilidad Ambiental y Ordenamiento Territorial, como sujeto obligado por la Ley de Transparencia, debe dar trámite a las solicitudes de acceso a la información de las que sea responsable de forma oportuna, pero sobre todo, procurando que la gestión de las mismas sea eficiente y eficaz; así como también debe transparentar su actividad, gestionando en todo momento que la información vertida en las páginas de transparencia sea veraz, oportuna, confiable y de fácil acceso al público; debe a su vez proteger los datos personales, reservar la información que en términos de ley deba serlo, y promover la cultura de la transparencia en el Estado; es por ello que es necesario que los funcionarios encargados de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información coordinen las acciones para el cumplimiento de la Ley, deben contar con conocimiento integral de las funciones de la dependencia, capacidad de análisis, así como habilidades de comunicación y liderazgo.

Por lo que en mérito de lo anteriormente expuesto, con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y toda vez que es facultad de la suscrita Secretaría de Sustentabilidad

COPIA COPIADA

INUTILIZADA



DR. RAFAEL  
RIVERA  
SECRETARIO DE PUEBLA

Ambiental y Ordenamiento Territorial aprobar las medidas técnicas y administrativas para la adecuada organización y funcionamiento de la Secretaría, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 7 fracción XII, 22 fracción XXI y 24 fracción IX del Reglamento Interior de la misma Secretaría, he tenido a bien expedir el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, la Unidad Administrativa de Acceso a la Información Pública de la Secretaría de Sustentabilidad Ambiental y Ordenamiento Territorial, se integrará de la siguiente manera:

**TITULAR:** Subdirección Jurídica de lo Consultivo.

**SECRETARIO:** Subdirección de Manejo de Proyectos Estatales y Programas Especiales.

**VOCAL:** Departamento de Información y Estadística Ambiental.

**SEGUNDO.-** Los integrantes de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información Pública de la Secretaría de Sustentabilidad Ambiental y Ordenamiento Territorial, además de las atribuciones que les confiere la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, tendrán las siguientes:

**I.** Procurar la capacitación y actualización de los servidores públicos que integren la Secretaría en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales;

**II.** Establecer y coordinar los procedimientos para obtener y difundir la información pública a que se refiere el artículo 9 de la Ley de Transparencia que deba publicarse, así como aquella que haya sido requerida a través de solicitudes de información;

**III.** Establecer y coordinar los procedimientos para la protección y modificación de datos personales;

**IV.** Tener acceso a la información a cargo de las unidades administrativas de la Secretaría, para poder determinar su debida clasificación y conservación;

**V.** Representar a la Secretaría durante el trámite del recurso de revisión; y

**VI.** Ser el órgano de consulta en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y cualquier otro relacionado con los mismos, al interior de la Secretaría.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.-** Se deja sin efectos el Acuerdo de fecha diez de mayo de dos mil cinco y cualquier otro que se contraponga al presente Acuerdo.

Así lo acordó y firma, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil once.- La Secretaria de Sustentabilidad Ambiental y Ordenamiento Territorial.- **CIUDADANA AMY LOUISE CAMACHO.-** Rúbrica.



BUTIERREZ

No. 31

COPIA COTEJADA

-- YO, LICENCIADO RAFAEL GUTIÉRREZ RUIZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y UNO EN EJERCICIO DE LOS DE ESTA CAPITAL CERTIFICO: Que la presente copia fotostática compuesta por dos fojas útiles, escritas en su frente únicamente, concuerda fielmente, en todas y cada una de sus partes con las páginas dos y tres del Periódico Oficial del Estado de Puebla de fecha viernes veinticuatro de junio de dos mil once, mismo que tuve a la vista, al que me remito y con el que coteje. DOY FE. Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintiocho días del mes de noviembre del dos mil catorce.



LIC. RAFAEL GUTIERREZ  
RUIZ  
NOTARIO PUBLICO No. 31  
PUEBLA PUEBLA

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 31.

*[Handwritten signature]*  
LIC. RAFAEL GUTIÉRREZ RUIZ.

**ESPACIO SIN TEXTO**



LIC. RAFAEL GUTIERREZ  
RUIZ  
NOTARIO PUBLICO No. 31  
PUEBLA PUEBLA

Galaz, Yamazaki,  
Ruiz Urquiza, S.C.  
Edificio Deloitte  
Vía Atlixcayotl 5506  
Zona Angelópolis  
72190 Puebla, Pue.  
México

Tel: +52 (222) 303 1000  
Fax: +52 (222) 303 1001  
www.deloitte.com/mx

Puebla, Pue. 1 de junio de 2007.

## A QUIEN CORRESPONDA

Por este conducto hacemos constar que la Lic. Laura Elizabeth García González laboró para esta Firma en el periodo comprendido del 16 de junio de 2004 al 31 de mayo de 2007 en el área de Legal desempeñando el puesto de Abogado Senior.

Sin otro particular se extiende la presente, para los fines que el interesado consideré pertinentes.

**ATENTAMENTE**

**Lic. María José Millán Rodríguez**  
**Gerente de Recursos Humanos**

COPIA COTEJADA

-- YO, LICENCIADO RAFAEL GUTIÉRREZ RUIZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y UNO EN EJERCICIO DE LOS DE ESTA CAPITAL CERTIFICO: Que la presente copia fotostática compuesta por una sola foja útil, escrita en su frente únicamente, concuerda fielmente, en todas y cada una de sus partes con su original, mismo que tuve a la vista, al que me remito y con el que coteje. DOY FE. Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintiocho días del mes de noviembre del dos mil catorce.-----



LIC. RAFAEL GUTIERREZ  
RUIZ  
NOTARIO PUBLICO No. 31  
PUEBLA PUEBLA

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 31.

LIC. RAFAEL GUTIÉRREZ RUIZ.

ESPACIO SIN TEXTO

# Deloitte.

Otorga el presente reconocimiento a:

## Laura Elizabeth García González.

Por su valiosa participación en el programa:

### Aprendizaje Legal Invierno 2005

*El dominio está en el  
conocimiento*

**Juan Carlos Izaza Arteaga**  
Socio Legal

**Pablo Miguel Ibañez Mariel**  
Socio Legal

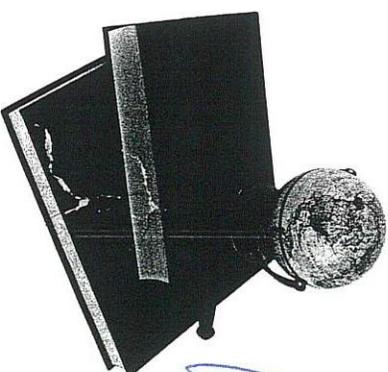
México, D.F., 5 al 7 de diciembre de 2005.

Auditoría. Impuestos y Legal. Consultoría. Asesoría Financiera.



LIC. RAFAEL GUTIERREZ  
RUIZ  
NOTARIO PÚBLICO No. 31  
PUEBLA, PUEBLA

COPIA COTEJADA



-- YO, LICENCIADO RAFAEL GUTIÉRREZ RUIZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y UNO EN EJERCICIO DE LOS DE ESTA CAPITAL CERTIFICO: Que la presente copia fotostática compuesta por una sola foja útil, escrita en su frente únicamente, concuerda fielmente, en todas y cada una de sus partes con su original, mismo que tuve a la vista, al que me remito y con el que coteje. DOY FE. Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintiocho días del mes de noviembre del dos mil catorce.



EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 31.

LIC. RAFAEL GUTIÉRREZ RUIZ.

LIC. RAFAEL GUTIERREZ  
RUIZ  
NOTARIO PUBLICO No. 31  
PUEBLA PUEBLA

ESPACIO SIN TEXTO

# Deloitte.

Otorga el presente reconocimiento a:

## Laura Elizabeth García González.

Por su valiosa participación en el programa:

### Aprendizaje Legal 2006.

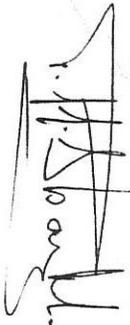
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



LIC. RAFAEL GUTIERREZ  
 RUIZ  
 NOTARIO PUBLICO No. 31  
 PUEBLA PUEBLA



Juan Carlos Izaza Arteaga  
Socio Legal

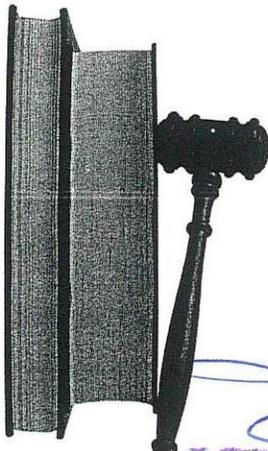


Pablo Miguel Ibáñez Mariel  
Socio Legal

*El conocimiento  
te lleva al triunfo*

México, D.F., agosto de 2006

Auditoría. Impuestos y Legal. Consultoría. Asesoría Financiera.



COPIA COTEJADA

-- YO, LICENCIADO RAFAEL GUTIÉRREZ RUIZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y UNO EN EJERCICIO DE LOS DE ESTA CAPITAL CERTIFICO: Que la presente copia fotostática compuesta por una sola foja útil, escrita en su frente únicamente, concuerda fielmente, en todas y cada una de sus partes con su original, mismo que tuve a la vista, al que me remito y con el que coteje. DOY FE. Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintiocho días del mes de noviembre del dos mil catorce.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 31.

LIC. RAFAEL GUTIERREZ  
RUIZ  
NOTARIO PUBLICO No. 31  
PUEBLA PUEBLA

LIC. RAFAEL GUTIÉRREZ RUIZ.

ESPACIO SIN TEXTO

# Deloitte.



LIC. RAFAEL GUTIERREZ  
RUIZ  
NOTARIO PUBLICO No. 31  
PUEBLA, PUEBLA

Reconoce a:

## Laura Elizabeth García González

*Ser socialmente responsable*

Por su valiosa contribución en los proyectos de *una forma de ser Deloitte*  
responsabilidad social corporativa realizados durante  
el IMPACT Day en beneficio de nuestras comunidades.

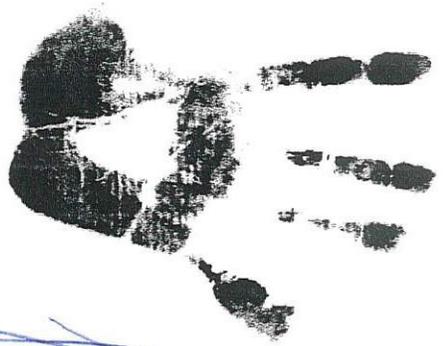
**Jesús Ramos**  
Director Nacional de  
Recursos Humanos

**Arturo García Bello**  
Socio Líder  
Responsabilidad Social  
Corporativa



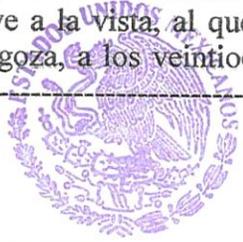
México, D.F. a 20 de octubre del 2006.

**Auditoría. Impuestos y Legal. Consultoría. Asesoría Financiera.**



**COPIA COTEJADA**

-- YO, LICENCIADO RAFAEL GUTIÉRREZ RUIZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y UNO EN EJERCICIO DE LOS DE ESTA CAPITAL CERTIFICO: Que la presente copia fotostática compuesta por una sola foja útil, escrita en su frente únicamente, concuerda fielmente, en todas y cada una de sus partes con su original, mismo que tuve a la vista, al que me remito y con el que coteje. DOY FE. Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintiocho días del mes de noviembre del dos mil catorce.-----



EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 31.

LIC. RAFAEL GUTIÉRREZ RUIZ.

LIC. RAFAEL GUTIERREZ  
RUIZ  
NOTARIO PUBLICO No. 31  
PUEBLA PUEBLA

ESPACIO SIN TEXTO

COMPROBADO

# Deloitte.

Otorga el presente reconocimiento a:

## Laura Elizabeth García González.

Por su valiosa participación en el programa:

### Programa de Nuevos Seniors

*Un paso más*

*hacia la cima*



LIC. RAFAEL GUTIERREZ  
RUIZ  
NOTARIO PUBLICO No. 31  
PUEBLA PUEBLA

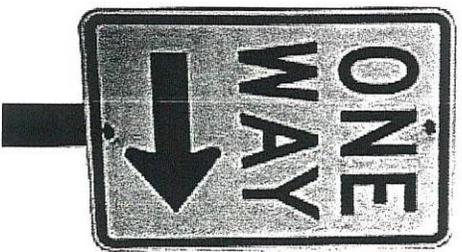
COPIA COTEJADA

  
**José Javier Goñecheche Pófo**  
Socio Director Nacional de Impuestos

  
**Gabriela Moreno Verdeja**  
Gerente de Aprendizaje

Del 8 al 13 de Octubre 2006

Auditoría. Impuestos y Legal. Consultoría. Asesoría Financiera.



-- YO, LICENCIADO RAFAEL GUTIÉRREZ RUIZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y UNO EN EJERCICIO DE LOS DE ESTA CAPITAL CERTIFICO: Que la presente copia fotostática compuesta por una sola foja útil, escrita en su frente únicamente, concuerda fielmente, en todas y cada una de sus partes con su original, mismo que tuve a la vista, al que me remito y con el que coteje. DOY FE. Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintiocho días del mes de noviembre del dos mil catorce.-----



EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 31.

LIC. RAFAEL GUTIÉRREZ RUIZ.

LIC. RAFAEL GUTIERREZ  
RUIZ  
NOTARIO PUBLICO No. 31  
PUEBLA PUEBLA

**ESPACIO SIN TEXTO**



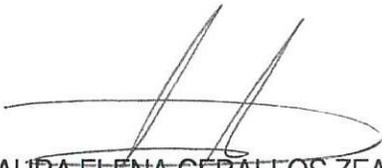
LIC. RAFAEL GUTIERREZ  
RUIZ  
NOTARIO PUBLICO No. 31  
PUEBLA PUEBLA

A QUIEN CORRESPONDA  
PRESENTE

Por medio de la presente, hacemos constar que el C. LAURA GARCÍA GONZÁLEZ laboró para T-SYSTEMS MÉXICO, S.A. DE C.V., desde marzo de 2009, hasta agosto de 2010.

Sin más por el momento, se expide la presente para los fines legales que al interesado convengan en la ciudad de Puebla, Puebla a los siete días del mes de noviembre de 2014.

ATENTAMENTE

  
LAURA ELENA CEBALLOS ZEA  
VICE PRESIDENT HR T-SYSTEMS MEXICO

  
SYLVIA RINCÓN ANGUIANO  
BUSINESS PARTNER HR

COPIA COTEJADA

T-Systems México S.A. de C.V.

Oficina México DF.  
Jaime Balmes No. 8 Piso 3  
Los Morales Polanco  
C.P. 11510 México, D.F.  
Tel: +52 (55) 5387-0000  
Fax: +52 (55) 5387-0008

Oficina Puebla  
Cerrada Fresnos nave 1A y B  
Parque Industrial FINSA  
C.P. 72710 Cuautlancingo, Puebla  
Tel: +52 (222) 223-4000  
Fax: +52 (222) 223-4018

**T-Systems**  
7 NOV 2014  
**RECURSOS HUMANOS**

-- YO, LICENCIADO RAFAEL GUTIÉRREZ RUIZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y UNO EN EJERCICIO DE LOS DE ESTA CAPITAL CERTIFICO: Que la presente copia fotostática compuesta por una sola foja útil, escrita en su frente únicamente, concuerda fielmente, en todas y cada una de sus partes con su original, mismo que tuve a la vista, al que me remito y con el que coteje. DOY FE. Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintiocho días del mes de noviembre del dos mil catorce.-----

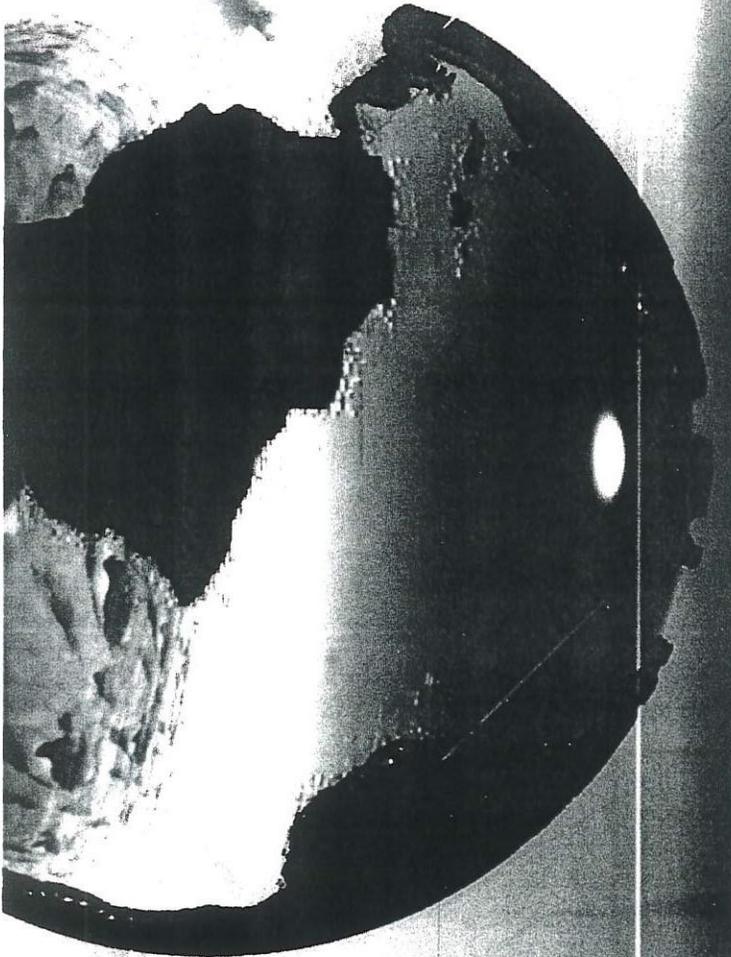


EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 31.

LIC. RAFAEL GUTIÉRREZ RUIZ.

LIC. RAFAEL GUTIERREZ  
RUIZ  
NOTARIO PUBLICO No. 31  
PUEBLA PUEBLA

ESPACIO SIN TEXTO



LIC. RAFAEL GUTIERREZ  
RUZ  
NOTARIO PUBLICO No. 31  
PUEBLA PUEBLA

# Sol de Plata

T-Systems otorga el presente a:

## Laura García González

en reconocimiento a su extraordinaria entrega en el proyecto de **BANOBRAS**, donde gracias a tu dedicación, conocimiento, experiencia y trabajo en equipo se logró concluir de forma satisfactoria lo que representó el reto técnico más complejo del año 2009 en T-Systems México

Federico Casas-Alatriste  
MD

Jorge Lezama  
VP Finance

COPIA COTEJADA



-- YO, LICENCIADO RAFAEL GUTIÉRREZ RUIZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y UNO EN EJERCICIO DE LOS DE ESTA CAPITAL CERTIFICO: Que la presente copia fotostática compuesta por una sola foja útil, escrita en su frente únicamente, concuerda fielmente, en todas y cada una de sus partes con su original, mismo que tuve a la vista, al que me remito y con el que coteje. DOY FE. Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintiocho días del mes de noviembre del dos mil catorce.-----



EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 31.

LIC. RAFAEL GUTIÉRREZ RUIZ.

LIC. RAFAEL GUTIERREZ  
RUIZ  
NOTARIO PUBLICO No. 31  
PUEBLA PUEBLA

**ESPACIO SIN TEXTO**



OPERADORA ESTATAL DE AEROPUERTOS S.A. DE C.V.  
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE PUEBLA "HERMANOS SERDÁN"

LIC. RAFAEL GUTIERREZ  
RUIZ  
NOTARIO PUBLICO No. 31  
PUEBLA PUEBLA

Huejotzingo, Pue. a 25 de Febrero de 2009

A QUIEN CORRESPONDA  
PRESENTE

Por medio de la presente, me permito recomendar ampliamente a la Lic. Laura Elizabeth García González, quien fungió como Titular de la Unidad de Contratos y Asuntos Jurídicos de Operadora Estatal de Aeropuertos S.A de C.V., por el periodo comprendido entre Junio del 2007 y Febrero del 2009, a quien conozco desde hace año y medio, tiempo durante el cual ha demostrado ser una persona facultada para desarrollar puestos de confianza, con un alto sentido de responsabilidad ética y moral.

Debo mencionar que la Licenciada, se ha desempeñado como un colaborador responsable y profesional, durante el tiempo que laboró en esta paraestatal, por lo que no tengo ningún inconveniente en recomendarla.

Sin otro particular, se extiende la presente para los fines que la interesada convenga.

Atentamente  
El Director General

C.P. Fernando Ramírez Elizalde

COPIA COTEJADA

-- YO, LICENCIADO RAFAEL GUTIÉRREZ RUIZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y UNO EN EJERCICIO DE LOS DE ESTA CAPITAL CERTIFICO: Que la presente copia fotostática compuesta por una sola foja útil, escrita en su frente únicamente, concuerda fielmente, en todas y cada una de sus partes con su original, mismo que tuve a la vista, al que me remito y con el que coteje. DOY FE. Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintiocho días del mes de noviembre del dos mil catorce.-----



LIC. RAFAEL GUTIERREZ  
RUIZ  
NOTARIO PUBLICO No. 31  
PUEBLA PUEBLA

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 31.

LIC. RAFAEL GUTIÉRREZ RUIZ.

**ESPACIO SIN TEXTO**



PUEBLA



LIC. RAFAEL GUTIERREZ  
RUIZ  
NOTARIO PUBLICO No. 33  
PUEBLA, PUEBLA

Otorga el presente

# RECONOCIMIENTO

a

# Laura Elizabeth García González

por el excelente puntaje obtenido en la Evaluación de la Práctica Docente de la Red de Universidades Anáhuac, durante el ciclo escolar Enero-Junio 2009

San Andrés Cholula, Puebla, 17 de Agosto de 2009

Lic. Gabriel Aguilar Mendivil  
Rector

COPIA COTEJADA

-- YO, LICENCIADO RAFAEL GUTIÉRREZ RUIZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y UNO EN EJERCICIO DE LOS DE ESTA CAPITAL CERTIFICO: Que la presente copia fotostática compuesta por una sola foja útil, escrita en su frente únicamente, concuerda fielmente, en todas y cada una de sus partes con su original, mismo que tuve a la vista, al que me remito y con el que coteje. DOY FE. Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintiocho días del mes de noviembre del dos mil catorce.-----



EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 31.

LIC. RAFAEL GUTIÉRREZ RUIZ.

LIC. RAFAEL GUTIERREZ  
RUIZ  
NOTARIO PUBLICO No. 31  
PUEBLA PUEBLA

ESPACIO SIN TEXTO



LIC. RAFAEL GUTIERREZ  
RUIZ  
NOTARIO PÚBLICO NÚM. 331  
PUEBLA, PUEBLA



Otorga el presente

## RECONOCIMIENTO

a

# Laura Elizabeth García González

Por el excelente puntaje obtenido en la Evaluación de la Práctica Docente de la Red de Universidades Anáhuac, durante el ciclo escolar Agosto - Diciembre 2010

San Andrés Cholula, Puebla a 21 de septiembre de 2011

Mtra. Alejandra E. Abraham Palomo  
Directora Académica

COPIA COTEJADA

-- YO, LICENCIADO RAFAEL GUTIÉRREZ RUIZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y UNO EN EJERCICIO DE LOS DE ESTA CAPITAL CERTIFICO: Que la presente copia fotostática compuesta por una sola foja útil, escrita en su frente únicamente, concuerda fielmente, en todas y cada una de sus partes con su original, mismo que tuve a la vista, al que me remito y con el que coteje. DOY FE. Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintiocho días del mes de noviembre del dos mil catorce.



EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 31.

LIC. RAFAEL GUTIÉRREZ RUIZ.

LIC. RAFAEL GUTIERREZ  
RUIZ  
NOTARIO PUBLICO No. 31  
PUEBLA PUEBLA

ESPACIO SIN TEXTO

**Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del  
Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla**

Estimados Diputados integrantes de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, en cumplimiento a lo previsto en el punto 5 de la Base Cuarta de la Convocatoria para Designar y Nombrar a una Persona Comisionada que Integrará el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, por medio de la presente declaro, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- a) No ser ni haber sido dirigente de algún partido o agrupación política, ni ministra de culto religioso, en los cinco años previos a la presente declaración.
- b) Que no he sido servidora pública de primer nivel y que en los últimos dos años, me he desempeñado como Coordinadora General Ejecutiva del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.
- c) No haber sido condenada por delito doloso.
- d) Que todos los datos y la documentación que se adjuntan a la solicitud son auténticos y ciertos.
- e) Que conozco y acepto el contenido de las bases y procedimientos de la Convocatoria, así como las deliberaciones para ocupar el cargo de Comisionada o Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla; y acepto las determinaciones que deriven de la misma.

Puebla, Puebla a 20 de junio de 2022

**ATENTAMENTE**

**ELIMINADO:** Una firma. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

## Hacia un Gobierno Abierto, los Retos en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública que Enfrenta el Estado de Puebla

La transparencia y el derecho de acceso a la información pública son, en nuestros días, pilares fundamentales en la rendición de cuentas. Toda democracia participativa tiene como herramienta esencial estas dos materias. Nuestro Estado debe evolucionar hacia un gobierno abierto en donde la participación y colaboración ciudadana mejorarán la toma de decisiones y en la creación de políticas públicas en donde la sociedad en su conjunto esté involucrada.

Sin embargo, para alcanzar en la Entidad el grado de apertura y el modelo de gobernanza característico del gobierno abierto, es necesario que todos los sujetos obligados aumenten su grado de apertura, dejen la transparencia reactiva y activa y comiencen con prácticas de transparencia proactiva y focalizada hasta llegar a una máxima publicidad de actos y de información generada por los sujetos obligados.

En ese orden de ideas, ¿Cuáles son los retos que enfrentamos en el Estado de Puebla en materia de transparencia y acceso a la información pública? ¿Qué medidas se deben de tomar para que los sujetos obligados tengan un modelo de gobierno abierto? ¿Qué acciones se deben de implementar para que la transparencia y el derecho de acceso a la información pública sean herramientas en la rendición de cuentas?

En el Estado de Puebla, el padrón de sujetos obligados a cumplir con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública asciende al día de hoy a 347 sujetos, quienes entre otras cosas, deberán cumplir con la carga, publicación, actualización y validación de sus obligaciones de transparencia y salvaguardar el derecho humano de acceso a la información

<sup>1</sup> Padrón de Sujetos Obligados del Estado de Puebla en <https://itaipue.org.mx/portal2020/padron.php?idTipoSO=0>

**ELIMINADO:** Una firma. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

La transparencia es una cualidad de los sujetos obligados, consiste en la apertura de éstos respecto de la información que se genera de conformidad con sus facultades y obligaciones. El Título Quinto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla establece las obligaciones generales y específicas en materia de transparencia. En ese sentido, quienes están obligados por la ley de la materia deberán publicar, cargar, actualizar y validar la información correspondiente conforme a lo señalado en sus tablas de aplicabilidad, en sus tablas de actualización y conservación de la información y en los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del Artículo 31 de la Ley General De Transparencia y Acceso a la Información Pública, que Deben de Difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia y en la ley de la materia, en adelante, Lineamientos Técnicos Generales.

Ahora bien, los Sujetos Obligados difunden información de manera activa y proactiva. La primera, transparencia activa, es a la que los entes públicos se encuentran obligados conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Es aquélla que engloba a las obligaciones generales y específicas de transparencia establecida en el Título Quinto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

En ese contexto, la transparencia activa es aquella que se encuentra en la Plataforma Nacional de Transparencia, en el Sistema de Publicación de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) y en algunos casos, en los portales de los Sujetos Obligados, y la misma es actualizada de conformidad con la tabla de aplicabilidad y conservación correspondiente.

Por su parte, la transparencia proactiva es aquella información que los entes públicos proporcionan a la ciudadanía por iniciativa propia. Es aquélla generada por los sujetos obligados y que la ciudadanía requiere para una mejor toma de decisiones. Tal y como su nombre lo indica, la transparencia proactiva es proporcionada a la ciudadanía por iniciativa propia y tiene un carácter obligatorio por la normatividad aplicable. La transparencia proactiva es focalizada, es decir, se encuentra dirigida a ser difundida a los sujetos obligados.

**ELIMINADO:** Una firma. **Fundamento legal:** Artículos 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

El reto es entonces, que se publique y entregue información de manera proactiva y focalizada, y no de forma reactiva a través del ejercicio del derecho de acceso a la información por parte de los ciudadanos, o mediante el cumplimiento a lo que la ley les obliga.

Lo anterior no quiere decir que no se cumpla con lo mandado por la ley respecto de la publicación de obligaciones generales y específicas o que no se atiendan las solicitudes en materia de acceso a la información pública, sino lo que se busca puntualizar es que además de salvaguardar el derecho humano del acceso a la información y de cumplir cabalmente con las obligaciones de transparencia, el sujeto obligado analice cuál es la información más demandada por los ciudadanos, qué grupos requieren que se generen infografías, flujogramas, etc. El desafío es que los responsables de la transparencia y el acceso a la información pública publiquen información adicional y de interés para los ciudadanos, que el principio de máxima publicidad vaya de la mano con la rendición de cuentas y que se proporcione información al público en general, sin necesidad de solicitarla mediante el ejercicio del derecho de acceso a la información.

De esta manera, la producción de información útil, veraz y accesible que responda a los paradigmas y necesidades de la población, resultará en la generación de una confianza inmediata en los entes que la crean y ayudará a una mejor toma de decisiones de los ciudadanos.

Otro de los principales retos en materia de transparencia y acceso a la información pública es contar con unidades de transparencia capacitadas. El papel que desempeñan las unidades de transparencia de los sujetos obligados es fundamental para salvaguardar el derecho de acceso a la información pública y que se cumpla con la transparencia reactiva y activa.

Tal y como se encuentra previsto en el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, el vínculo entre la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (ITAI-PUE) es la unidad de transparencia. De igual forma, el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla establece que el sujeto obligado debe contar con una unidad de transparencia que sea responsable de la gestión de la información pública y de la atención de las solicitudes de acceso a la información pública y de la protección de datos personales.

**ELIMINADO:** Una firma. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

sujeto obligado es esa unidad y es ésta también la encargada de asesorar en temas de transparencia y acceso a la información pública a los ciudadanos y a los servidores públicos de su sujeto obligado.

Es así entonces, que los 347 Titulares de Unidades de Transparencia del Estado de Puebla son rectores de la transparencia y el derecho de acceso a la información pública, y deben ser los aliados del ITAIPUE para salvaguardar estas materias. En ese orden de ideas, es fundamental contar con unidades de transparencia en constante actualización y capacitación en los temas de transparencia, acceso a la información pública y en protección de datos personales.

En ese sentido, se debe buscar que quienes ocupen la titularidad de dichas unidades cuenten con un perfil a fin a las materias de las que van a ser responsables. Los servidores públicos que sean designados como titulares deben de estar familiarizados en la rendición de cuentas, la transparencia, la máxima publicidad y con los derechos humanos de acceso a la información pública y la protección de datos personales. De esta forma, el contar con perfiles especializados de Titulares de Unidades de Transparencia traerá aparejado que a largo plazo, la gran mayoría de los sujetos obligados cumplan con sus obligaciones de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

Aunado a lo anterior, es recomendable que se considere la permanencia de los Titulares de las Unidades de Transparencia pese a cambios de titulares de sujetos obligados o, incluso, hasta en los cambios de administraciones. Los servidores públicos designados deben ser considerados como funcionarios especializados y, en ese contexto, seguir en su encargo sin importar los cambios que pudieran el sujeto obligado.

De igual forma, los 347 Titulares deben ser capacitados y estar en constante actualización en las materias de su competencia. Si bien es cierto, una de las herramientas empleadas por el ITAIPUE durante la contingencia sanitaria fue migrar toda la oferta de capacitación a plataformas virtuales, se deben impartir capacitaciones de manera física para aquellos sujetos obligados que no cuentan con las herramientas tecnológicas suficientes.

**ELIMINADO:** Una firma. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigesimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Las capacitaciones y certificaciones son fundamentales en todos los niveles de gobierno, toda vez que ayudan a generar confianza en la ciudadanía y obligan a los servidores públicos a seguir en una constante actualización.

Vale la pena recalcar que en materia de transparencia y acceso a la información pública, la normativa cambia de manera constante. Las modificaciones a la legislación estatal y a los Lineamientos Técnicos Generales en octubre y diciembre del 2020 dejan de manifiesto que en materia de transparencia activa vamos hacia una máxima publicidad de actos y una carga total de la información que se genera, transforma y administra al interior de los sujetos obligados.

Es así entonces que si se logra la profesionalización, permanencia y capacitación constante de las unidades de transparencia del Estado, contaremos con 347 servidores públicos especialistas en transparencia y en salvaguardar los derechos humanos de transparencia y protección de datos personales. Los sujetos obligados no tendrán curvas de aprendizaje tan marcadas en los cambios de administración, se cumplirá con las obligaciones de transparencia previstas en el Título Quinto de la Ley Estatal y se podrá empezar a migrar a ejercicios de transparencia proactiva y gobierno abierto.

Por último pero no menos importante, se consideras fundamental hacer hincapié en la participación ciudadana. La participación ciudadana es un requisito indispensable en el modelo de gobierno abierto. Es más no existe éste sin aquel. Los sujetos obligados deben usar la transparencia activa y proactiva como una herramienta de rendición de cuentas y de máxima publicidad para mantener a los ciudadanos informados e involucrados en la toma de decisiones gubernamentales.

En materia de corrupción, el Barómetro de Corrupción Global para Latinoamérica y el Caribe de Transparencia Internacional es la encuesta más grande y detallada sobre las opiniones de los ciudadanos sobre la corrupción y sus experiencias de soborno. La encuesta encuestó a más de 17,000 ciudadanos en 18 países de la región entre enero de 2019 y marzo de 2019.

**ELIMINADO:** Una firma. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Al analizar el porcentaje de personas que piensan que la corrupción en el gobierno es un problema, el Barómetro de Corrupción Global determinó que el 44% de los encuestados en nuestro país señala que la corrupción había aumentado en 2018 y en 2019. En ese mismo sentido el 90% de las personas, consideraron que en México, la corrupción en el gobierno era un problema.

El reto es claro, es necesario involucrar a los ciudadanos en la toma de decisiones, en el establecimiento de políticas públicas, en parlamentos abiertos y en proporcionarles información de cómo ejercen sus atribuciones, facultades y emplean los recursos públicos.

Creemos firmemente que la transparencia y el acceso a la información son ejes rectores de la rendición de cuentas. La entrega y publicación de información clara, veraz, oportuna, verificable y accesible son herramientas necesarias en una democracia participativa y son ejes rectores para que los ciudadanos retomen la confianza en sus instituciones.



**ELIMINADO:** Una firma. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

## Fuentes de Consulta

- ACUERDO que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en las materias de Archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su Anexo Único. Diario Oficial de la Federación. 15 de mayo de 2017. En: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5482571&fecha=15/05/2017](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5482571&fecha=15/05/2017)
- Cejudo, Michel et al (2017) Documento Conceptual, Métrica de Gobierno Abierto. CIDE en: <https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabierto/wp-content/uploads/2018/09/Documento-Conceptual-M%C3%A8trica-de-Gobierno-Abierto-2017.pdf>
- Cejudo, Michel et al (2017). Análisis de Indicadores y Métricas de Gobierno Abierto, CIDE en: <https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabierto/wp-content/uploads/2018/09/Analisis-de-Indicadores-y-M%C3%A9tricas-de-Gobierno-Abierto-.pdf>
- Gonzalez, Arreola (2017) Transparencia y Gobierno Abierto. Cuaderno 24 INAI en: <https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabierto/wp-content/uploads/2018/09/Cuaderno-24-Transparencia-Gobierno-Abierto.pdf>
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla en <https://itaipue.org.mx/documentos/20201030-LTAIPEP.pdf>
- Obama, Barak. MEMORANDUM FOR THE HEADS OF EXECUTIVE DEPARTMENTS AND AGENCIES, 2009 en <https://obamawhitehouse.archives.gov/the-press-office/transparency-and-open-government>
- Oszlak, O. (2014), Gobierno abierto: Hacia un nuevo paradigma de gestión pública, en Oszlak, O., Kaufman, E., Teoría y práctica del gobierno abierto: Lecciones de la experiencia internacional, IDRC CRDI, RedGEalc, OEA, en: <http://www.oscaroszlak.org.ar/images/articulos-espanol/kaufman-oszlak.pdf>
- Pring and Vrush., Gobal Corruption Barometer, Latin America & The Caribbean 2019, Citizens' Views and Experiences of Corruption. Global Transparency 2019. Pp. 8,10 en: [https://images.transparencycdn.org/images/2019\\_GCB\\_LatinAmerica\\_Caribbean\\_Full\\_Report\\_200409\\_091428.pdf](https://images.transparencycdn.org/images/2019_GCB_LatinAmerica_Caribbean_Full_Report_200409_091428.pdf)
- <https://itaipue.org.mx/portal2020/padron.php?idTipoSO=0>

**ELIMINADO:** Una firma. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del  
Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla

Estimados Diputados integrantes de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, en cumplimiento a lo previsto en el punto 7 de la Base Cuarta de la Convocatoria para Designar y Nombrar a una Persona Comisionada que Integrará el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, me permito adjuntar el documento original que contiene el ensayo de hasta diez cuartillas denominado **“Hacia un Gobierno Abierto, los Retos en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública que Enfrenta el Estado de Puebla”** con el cual acredito mis conocimientos en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Puebla, Puebla a 20 de junio de 2022

**ATENTAMENTE**

**ELIMINADO:** Una firma. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

# ITAM

El Instituto Tecnológico Autónomo de México otorga el presente

## Diploma

a

*Mtra. Laura Elizabeth García González*

por haber cursado y aprobado el Diplomado en

**Control de Riesgos y Prevención de Fraudes**

México, D.F. a 26 de noviembre de 2010



Dr. Arturo Fernández Pérez  
Rector



M.A. Mónica Sacristán Fanjul  
Directora de Extensión Universitaria  
y Desarrollo Ejecutivo

COPIA COTEJADA

001 039

ESPACIO SIN TEXTO

ITAM  
INSTITUTO TECNOLÓGICO AUTÓNOMO  
DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE  
Y DESA  
REGISTRO

Mtro. Lav

francia

CLAVE ÚNICA

POR HABER TE  
MENTE EL DIPLO

Control

Preven

DURACIÓN 120 H

**ELIMINADO:** Datos de registro de diploma. **Fundamento legal:** Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, 115, fracciones I y III y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

M.A. MÓNICA SACRISTAN FANJUL  
DIRECTORA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA  
Y DESARROLLO EJECUTIVO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
MÉXICO, D.F., A 26 DE NOVIEMBRE DE 2010





RAFAEL GUTIERREZ RUIZ  
NOTARIO PUBLICO No. 31  
PUEBLA PUEBLA

-- YO, LICENCIADO RAFAEL GUTIÉRREZ RUIZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y UNO EN EJERCICIO DE LOS DE ESTA CAPITAL CERTIFICO: Que la presente copia fotostática compuesta por una sola foja útil, escrita en su frente y vuelta, concuerda fielmente, en todas y cada una de sus partes con su original, mismo que tuve a la vista, al que me remito y con el que cotejé. DOY FE. Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintiocho días del mes de noviembre del dos mil catorce.



LIC. RAFAEL GUTIERREZ RUIZ  
NOTARIO PUBLICO No. 31  
PUEBLA PUEBLA

*[Handwritten signature of Rafael Gutiérrez Ruiz]*

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 31.

LIC. RAFAEL GUTIÉRREZ RUIZ.

**ESPACIO SIN TEXTO**

INUTILIZADA



00 341

LIC. RAFAEL GUTIERREZ  
RUIZ  
NOTARIO PUBLICO No. 39  
PUEBLA PUEBLA

# UNIVERSIDAD ANÁHUAC

*Otorga el presente*

# DIPLOMA

*a*

**Laura Elizabeth García  
González**

*por haber cumplido con los requisitos académicos del*

**Diplomado  
Derecho Penal y Amparo  
100(HRS.)**

COPIA COPIADA

*San Andrés Cholula, Puebla a 10 de Febrero de 2010*

Lic. Gabriel Aguilar Mendívil  
Rector

Mtra. Juliette Kanán Yitani  
Coord. Extensión y Posgrado

UNIVERSIDAD ANAHUAC  
VINCE IN BONO MALUM

PUEBLA

No Follo 00618

Horas 100

Fecha 10/11/2010

LIBRERIA RAFAEL  
NOVARIO F  
PUEBLA

ESPACIO SIN TEXTO



L. GUTIERREZ  
RUIZ  
PUBLICO No. 31  
A PUEBLA

001 342

-- YO, LICENCIADO RAFAEL GUTIÉRREZ RUIZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y UNO EN EJERCICIO DE LOS DE ESTA CAPITAL CERTIFICO: Que la presente copia fotostática compuesta por una sola foja útil, escrita en su frente y vuelta, concuerda fielmente, en todas y cada una de sus partes con su original, mismo que tuve a la vista, al que me remito y con el que cotejé. DOY FE. Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintiocho días del mes de noviembre del dos mil catorce.



LIC. RAFAEL GUTIERREZ  
RUIZ  
NOTARIO PUBLICO No. 31  
PUEBLA PUEBLA

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 31.

LIC. RAFAEL GUTIÉRREZ RUIZ.

ESPACIO SIN TEXTO

INUTILIZADA